BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 6 de Noviembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5656

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Embargo denegado

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto el oficio que precede en el que se solicita embargo de la cuarta parte del sueldo que percibe el peón de la Aduana de la Capital, D. José Marino.

Atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el salario que se paga a los peones de la Aduana no puede considerarse embargable desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como empleado con goce de sueldo.

Que no es posible llevar anotaciones de cada peón como si se tratara de un empleado de la Administración, para embargarle la cuarta parte de los que diariamente percibe.

Que además la Ley se refiere a los empleados, desde que ella habla de los embargos de sueldos y los peones no se encuentran en esas condiciones.

Por esto y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Vuelva al Sr. Juez de Paz de la Sección 18 de esta Capital, haciéndole saber que este Ministerio se ve en la imposibilidad de dar cumplimiento a lo pedido por las razones expuestas.

E. S. PÉREZ.

Aduana de la Capital.—Rectificación de un nombramiento

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que manifiesta haberse deslizado un error en el nombramiento del Asistente de Vistas de esa Repartición, nombrando a D. Antonio Pedro Gavilán, en vez de Antonio Pérez Gavilán, que es como se llama la persona designada para ocupar dicho puesto,

SE RESUELVE:

Practíquese las correcciones del caso en la resolución de fecha 24 del corriente en la que se nombra a dicho empleado.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General para su conocimiento y efectos.

E. S. PÉREZ.

Aduana de Gualeguay.—Disponiendo que la Receptoría de Ibicuy remita los manifiestos para el despacho de kerosene y nafta.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguay, en la que comunica que la Receptoría de Ibicuy no le remite varios documentos indispensables para el despacho de una partida de kerosene y nafta, descargada por el Puerto de Ibicuy; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que el despacho de los artículos de referencia debe efectuarse por la Aduana de Gualeguay y, en consecuencia, corresponde a ésta tener los documentos respectivos.

Que las funciones de la Receptoría de Ibicuy en el caso presente han debido limitarse a las de Resguardo, por tratarse de artículos procedentes de ultramar para cuyo despacho no está autorizada,

SE RESUELVE:

Comuníquese y vuelva a la Receptoría de Ibicuy para que remita desde luego, a la Aduana de Gualeguay, un ejemplar del manifiesto general de entrada del vapor conductor del kerosene y nafta de que se trata, y los manifiestos y conocimientos consulares de procedencia y, tan pronto como termine la descarga del buque, el segundo ejemplar del manifiesto general cumplido, debiendo dejar anotada la entrada del buque en los del Resguardo y copiado su manifiesto en el libro de «Entradas de Cargas».

E. S. PÉREZ.

Aduana de Paso de los Libres.—Asignación mensual para sueldo de una revisadora

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Paso de los Libres, en la que indica la conveniencia de nombrar una revisadora; atento lo informado, y

Considerando:

Que la medida propuesta por la Aduana de Paso de los Libres es conveniente, a fin de evitar la importación clandestina de tabaco, caña, etc., que efectúan numerosas personas a su regreso del Puerto de Uruguayana,

SE RESUELVE:

La Contaduría General liquidará en la planilla respectiva, a partir del 1º del corriente mes, la suma de $ 50 m/n, con destino al pago del sueldo de una mujer que nombrará la Aduana de Paso de los Libres, para desempeñar las funciones de revisadora, cuya cantidad será imputada al Item 1, Inciso 15, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Compañía Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano).—Letras en caución

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto este expediente por el cual la Compañía Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano) solicita se le autorice a firmar letras en caución a 180 días de los derechos correspondientes a los materiales que introduzca con destino a la construcción de las obras de que es concesionaria y que no están incluídos en la planilla aprobada por el Decreto de 12 de Agosto del corriente año, con excepción de los testados en la misma planilla, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de 12 de Agosto último se declaró comprendido en la liberación de derechos de importación que establece la Ley Nº 5574 y el Art. 15 del contrato de concesión del Puerto Comercial de Bahía Blanca, a los materiales consignados en la planilla presentada por la Empresa con excepción de algunos.

Que por el mismo decreto se estableció que la lista de los materiales referidos podrá ser ampliada a petición de la Compañía ocurrente, con asentimiento del Poder Ejecutivo.

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en autorizar el despacho de los materiales a que se refiere la Sociedad ocurrente, en caución de los derechos,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Bahía Blanca para aceptar letras a 180 días en caución de los derechos correspondientes a los materiales que introduzca la Compañía Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano) con destino a las obras de que es concesionaria, que no estén incluídos ni testados en la planilla aprobada por Decreto de 12 de Agosto último, suficientemente garantizadas a juicio del Administrador de la misma.

Comuníquese y pase a la Aduana de Bahía Blanca para la reposición de sellos y efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Círculo Médico Argentino.—Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912.

Visto el pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial, formulado por el «Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina», para la propiedad situada en la calle Corriente 2038 ocupada por dicho centro.

Considerando:

Que la propiedad de refencia ha sido exonerada en años anteriores bajo el imperio de la ley vigente, no habiendo por otra parte cambiado su destino.

De conformidad con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Devoto Antonio.—Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912.

Visto el pedido de exoneración de impuesto territorial formulado por D. Antonio Devoto, para la propiedad situada en las calles Concordia, Navarro 3359, Orán y Lacar 3350, ocupada por un asilo, donde se proporciona enseñanza gratuita y en idioma nacional; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la referida propiedad se encuentra comprendida entre las que la ley de la materia en su Art. 13, Incisos b y f, exime del pago de dicho impuesto.

De conformidad con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Vista la nota en que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires solicita liberación de derechos correspondientes a dos bultos conteniendo 400 pernos de cadena central, para los vagones recientemente adquiridos para esa Dirección; atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Despáchese libre de todo gravamen los cuatrocientos pernos de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Licitación para instalaciones de alumbrado.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Vista la nota en que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires solicita autorización para instalar un reflector en la Vanguardia Norte para enfocar embarcaciones que entran y salen del puerto, y luz en la Oficina de la misma, así como para licitar la provisión de dos pequeñas instalaciones de acetileno con sus reflectores correspondientes, y

Considerando:

Que la instalación de reflectores es una medida necesaria y de conveniencia para la mejor percepción de la renta,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para licitar por el término de 30 días la provisión de dos instalaciones de acetileno con sus correspondientes reflectores para la Vanguardia Sud.

Autorízasele, asímismo, para adquirir los materiales y efectuar las obras necesarias para la instalación de un reflector en la Vanguardia Norte y luz eléctrica en las Oficinas de dicha Vanguardia, por el precio de un mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal en que han sido presupuestados.

Pase a la mencionada repartición, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Encargado de Negocios de Suiza — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 145639) venida en el vapor «Re Vittorio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Encargado de Negocios de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ferrocarril Central Argentino - Denegación de transferencia libre de derechos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la autorización correspondiente para entregar en calidad de préstamo y libre de derechos al Instituto Fahy de la Estación Capilla del Señor, dos aparatos trasmisor-receptor telegrafía, atento lo informado por la Aduana de la Capital, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita no está autorizada por ley alguna.

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana o Leyes especiales (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Ferrocarril Nord Este Argentino — Galpón para depósito de mercaderías

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino en la que pide se habilite el galpón construído en el Puerto de Santo Tomé, para el almacenamiento de cargas en tránsito; atento lo informado, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, el galpón de referencia ha sido construído de acuerdo con el plano respectivo aprobado por ese Departamento,

SE RESUELVE:

Habilítase para depósito de mercaderías de tránsito el galpón construido en el puerto de Santo Tomé, por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Pase a la Receptoría de Santo Tomé, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Sobreseimiento

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio, de conformidad con el Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1911, el sumario instruido al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, con motivo de la observación hecha por el Control de Comercio, respecto de la falta de remisión de los duplicados de las cartas de porte correspondientes al mes de Marzo.

Considerando:

Que el orígen del presente sumario se debe al error en que incurrieron los destiladores Sres. Posleman y López al manifestar en su declaración jurada del mes de Marzo, como empresa transportadora del alcohol vínico cuyas cartas de porte se reclaman al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuando en realidad lo era la empresa Ferrocarril Argentino del Norte.

Que se han recibido en oportunidad las cartas de porte de la referencia.

Que el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico no ha tenido ninguna intervención.

Que en cuanto a los causantes por motivos de equidad pueden aceptarse sus excusas.

De conformidad con los fundamentos del fallo de fs. 7 y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Aprobar el sobreseimiento pronunciado en estas actuaciones por la Administración de Impuestos Internos. Vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Iglesia Metodista Episcopal. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto el pedido de exoneración del impuesto territorial formulado por el representante legal de la Junta de Misiones Extranjeras de la Iglesia Metodista Episcopal, para las propiedades situadas en las calles Corrientes 718/32; Junin 976 y Charcas 2102/30; Vieytes 1721/23; Avellaneda 2534/38, en razón de estar destinadas para templos y capillas y para la situada en la calle Brown 1050 en la que funciona una escuela; oído el Consejo Nacional de Educación; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de la referencia están comprendidas entre las que la Ley 5062 en sus incisos a) y f) del Art. 13 exime del pago del impuesto territorial,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos

E. S. PÉREZ.

Legación de la Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto este expediente por el cual la Legación de la Gran Bretaña solicita el libre despacho de una encomienda postal (Aviso Nº 142.336) conteniendo formularios impresos para el uso del Consulado Británico en esta Capital, llegada en el vapor «Asturias»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal (Nº 146.343) venida en el vapor «Burdigala» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Legación de los Estados Unidos de América. Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de La Plata, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo un fusil con sus accesorios correspondientes y diez cartuchos de guerra, que introduce la Legación de los Estados Unidos de América, según lo acredita la nota de fojas tres, para ser donado al Ministerio de Guerra, que conduce el vapor «Farley».

Pase a la mencionada Aduana, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

La Santa Unión de los Sagrados Corazones. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto el pedido de reconsideración formulado por la Superiora del Colegio de "La Santa Unión de los Sagrados Corazones", de la resolución de fecha Julio 19 del corriente año que no hacía lugar a su pedido de exoneración del impuesto de contribución territoral para las propiedades calle Rivadavia 4817 y Campichuelo 50, en razón de estar destinadas para colegio en donde se da enseñanza gratuita a los alumnos que concurren, y

Considerando:

Que a otros establecimientos en análogas condicione al recurrente se les ha acordado exoneración de contribución territorial por el total de cada propiedad sin tener en cuenta las divisiones (Expte. Nº 798 c. 1912,)

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministro de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda conteniendo vesuarios (Aviso Nº 143,601) venida en el vapor "Plata" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particulardel Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Obras Públicas. — Concesión de terreno

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912.

Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas, en la que solicita se le conceda un terreno en el Puerto de la Capital, para depósito de los materiales maquinarias e implementos pertenecientes a la Dirección General de Irrigación; atento lo informado, y

Considerando:

Que el terreno pedido por el Ministerio de Obras Públicas, se encuentra ocupado en parte con materiales de la Dirección de Puentes y Caminos.

Que, por consiguiente no existe inconveniente en autorizar el depósito, en el citado terreno, de los materiales pertenecientes a la Dirección de Irrigación.

SE RESUELVE:

Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para utilizar con carácter precario el terreno indicado en el plano corriente a fojas una, con destino a depósito de los materiales, maquinarias, útiles, etc., pertenecientes a la Dirección de Puentes y Caminos, y de Irrigación de ese departamento.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Agricultura. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura, solicitando la liberación de derechos de los útiles e implementos para la conservación de fruta adquiridos en Alemania y destinados a la Escuela de Fruticultura del Tigre; atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Paquet y Cía. — Denegación de pedido de exoneración de arrendamiento.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Paquet y Cía., concesionarios de la construcción de Puentes Transbordadores en el Riachuelo, según Ley Nº 7036, solicitando la exoneración del pago de arrendamiento por 2 fracciones de terreno de 500 y 1.000 metros cuadrados, ubicados respectivamente en la Rivera Norte y Sud del Riachuelo o se les devuelva la suma pagada por arrendamiento de Abril a Junio, en razón de no haberle sido entregado todavía en esa época el terreno; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la exoneración del arrendamiento no está autorizada por ninguna disposición legal.

Que las razones expuestas por los recurrentes, no dan motivo, para exonerarles del pago de arrendamiento, impuesto en el decreto de concesión y aceptado por los solicitantes.

Que, en cuanto a la segunda petición formulada por los Sres. Paquet y Cía., no consta que el terreno no se haya puesto a disposición de los interesados, cuando lo han requerido, estando establecido que los arrendamientos deben abonarse por trimestres adelantados desde la fecha de las concesiones respectivas y no desde la ocupación, puesto que, desde esa oportunidad el Poder Ejecutivo deja de tener la libre utilización del inmueble.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para la reposición de sellos y efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Receptoría de Orán. — Pérdida de un bulto

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto este expediente sobre la pérdida de un bulto conteniendo conservas despachadas en tránsito para Bolivia y que a su despacho en Embarcación, faltó de la descarga del vagón; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos, la Aduana de Rosario cargó en vagones el cajón perdido.

Que, en consecuencia, la pérdida ha ocurrido en el trayecto de Rosario a Embarcación.

Que de esta pérdia es responsable la Empresa de Transporte,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana del Rosario, para que exija de la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario, el pago del valor y de los derechos del bulto con conserva de pescado, que resultó faltar de la carga del vagón de la Empresa Nº 1.384, que fué despachado en tránsito para Bolivia.

E. S. PÉREZ.

Sociedad «Colonia Italiana». — Sobreseimiento

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto el pedido de reconsideración formulado por la Sociedad de Beneficencia y Mútuo Socorro «Colonia Italiana», de la Resolución de fecha Agosto 26 del corriente año, por la que no se hacía lugar a su pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial para sus propiedades sitas calles Paraná 555 y Thames 661, en razón de estar destinadas para colegio, y

Considerando:

Que de lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, resulta que la propiedad de la calle Paraná produce renta (informe de fs. 2 y 2 vta.)

Que por su parte el Consejo Nacional de Educación, expone que la referida escuela continua funcionando en las mismas condiciones señaladas en su informe de fs. 4.

Que, en consecuencia no destruyéndose los hechos que sirvieron de fundamento a la resolución recurrida, ellos subsisten,

SE RESUELVE:

Confirmar la Resolución de Agosto 26 ppdo.,

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Varios comerciantes del Rosario. Fecha de llegada de los buques conductores de azúcar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto el telegrama de los Sres. Pinasco y Cía., Queirolo Hnos. y Cía., Luis Colombo y Cía., Pérez Schmidt y Chiodi, Copello y Berlengieri, Rezagno Hermanos, Boglione, Rassetti y Mancorda, A. Cánepa y Cía. y Castagnino Hnos. y Cía., en el que solicitan se fije como fecha de llegada al Puerto de destino de los buques que conduzcan para el Puerto del Rosario cargamentos de azúcar a importarse con derechos reducidos, la de la entrada de dichos buques al Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Fíjase como fecha de llegada de los buques que conduzcan azúcar para ser introducida con derechos reducidos, por el Puerto del Rosario, la de la llegada de los citados buques al Puerto de la Capital.

Comuníquese y archívese.

E. S. PÉREZ.

Werms y Cía. — Exoneración de derechos denegada

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912.

Vista la presentación de los señores Werms y Cía., solicitando se exonere al vapor «Kanguroo» de los derechos faros, sanidad, entrada, permanencia y sellos, y

Considerando:

Que según lo informado por la Aduana de la Capital, el referido vapor permaneció en el Dique 3 durante los días 4 y 5 de Octubre último, saliendo para la rada con objeto de alijar un cargamento de inflamables y entrando nuevamente el día 7, dando principio a la descarga de 60 bultos consignados al Sr. Edward Hubert.

Que ambas operaciones son consideradas comerciales, no siendo, por tanto, procedente la exoneración que se pide,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Willers Otto L. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. Otto L. Willers, en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio fecha 10 de Agosto último, por la cual no se hizo lugar a la anulación del reparo Nº 11.856 que la Contaduría General formuló al manifiesto Número 109219, año 1910, por diferencia en el aforo y derecho establecido en una partida de chapas de hierro y otra de rollos cojinetes y cucharas; atento los nuevos informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizan la revisión de las resoluciones administrativas,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Diversos nombramientos

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio:

División de Instrucción Pública.—Escribiente de la Oficina de Estadística, en reemplazo de Gilberto A. Zavala, que renunció, a Carlos Dalmiro Viale.

En la Universidad Nacional de Córdoba:

Facultad de Ciencias Médicas. — Para la Cátedra de Obstetricia, en reemplazo del Dr. Ramón Gil Barros, que renunció, al Dr. José C. Lazcano.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.—Para la Cátedra de Filosofía, en reemplazo del Dr. Pablo Julio Rodríguez, que falleció, al Dr. Ignacio M. Garzón.

En la Universidad Nacional de La Plata:

Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas.—Para la Cátedra de Construcciones de Mampostería y Madera, al Ingeniero Vicente Castro; para la Cátedra de Construcciones de Ferro y cemento armado, al Ingeniero Domingo Selva; para la Cátedra de Matemáticas Superiores, al Ingeniero Hugo Broggi y para la Cátedra de Hidráulica Agrícola, al Ingeniero Agustín Mercau.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.—Para la Cátedra de Farmacia, al Dr. Jorge Durrieu.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Corvera María F.—Pensión acordada

Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de diez pesos ($ 10 m/n) moneda nacional, a favor de Dª María Fehsenmejer de Corvera, viuda del soldado retirado don José Corvera, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4 y Capítulo I Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Cuartel de Infantería en la Ciudad de Jujuy.—Construcción

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto el Decreto del 27 de Agosto del corriente año, autorizando al Sr. Superintendente de Construcciones Militares para contratar con los Sres. José Pellegrini y Cía. la construcción de un cuartel de Infantería en Jujuy, por la suma de $ m/n 315.692,40, y

Considerando:

1º Que el Sr. Horacio Guillermón, socio del Sr. José Pellegrini, no aceptó las rebajas de precios hechas por éste al establecer los precios unitarios, de acuerdo con los cuales se autorizó contratar estas obras, desistiendo al mismo tiempo de la ejecución de las mismas y disolviéndose la sociedad, según consta en el presente expediente.

2º Que habiendo manifestado los Señores Benci y Cía. que aceptaban en todas sus partes el contrato convenido entre la Superintendencia de Construcciones Militares y los Sres. José Pellegrini y Cía. para la ejecución de dichas obras, no hay inconveniente en aprobar esta transferencia, de acuerdo con lo que establece el Art. 22 del Pliego de Condiciones.

3º Que siendo la firma Benci y Cía., de reconocida seriedad y responsabilidad, conviene aprobar el contrato celebrado por dicho señores con la Superintendencia de Construcciones Militares, en sustitución de la firma José Pellegrini y Cía., teniendo además en cuenta que estas obras han sido licitadas públicamente dos veces sin ser posible aceptar ninguna propuesta y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Sr. Superintendente de Construcciones Militares, General de Brigada Don Angel P. Allaria y los Sres. Benci y Cía., en sustitución de los Sres. José Pellegrini y Cía., para la construcción de un cuartel de Infantería en Jujuy, de acuerdo con los planos pliegos de condiciones, bases de licitación precios unitarios y cómputos métricos anexos al mismo, cuyo monto total asciende a la suma de ($ m/n 315.692,40) trescientos quince mil seiscientos noventa y dos pesos, cuarenta centavos moneda nacional.

Art. 2º La suma de ($ m/n 315.692,40) trescientos quince mil seiscientos noventa y dos pesos, cuarenta centavos moneda nacional a que asciende la obra contratada, se cargará a la Ley 6492 que autoriza estas obras, debiendo imputarse los certificados parciales a los fondos que tiene recibidos la Superintendencia de Construcciones Militares para la ejecución de las mismas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Dirección General de Correos.—Descargo de suma

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitando el abono de la suma de $ 18.69, importe de la correspondencia de porte pago al Departamento de Guerra, en los meses de Julio y Agosto del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. La Contaduría General de la Nación procederá a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de diez y ocho pesos con sesenta y nueve centavos ($ 18.69 m/n) moneda nacional, importe de la correspondencia de porte pago a diversas dependencias del Ministerio de Guerra, en los meses de Julio y Agosto del corriente año, debiendo imputarse dicha suma al Acuerdo del 31 de Enero de 1911.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría Genaral de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Giribone Peregrina y Graciosa.—Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acumúlese a favor de las pensionistas militares Peregrina y Graciosa Giribone, la parte de pensión que percibía su hermana Emilia Giribone fallecida el 4 de Octubre corriente; debiendo en consecuencia liquidárseles mensualmente la pensión de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 24 de 1912.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector interino de Bandas Militares, equiparado a Mayor al profesional D. Bernardo Bruzzone.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 24 de 1912.

Existiendo vacantes.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Districto Militar Nº 21 (Saladillo), al Capitán Sección Reserva D. Crispín P. Lopez, precedente de la Lista de Retirados.

Art. 2º Comuníquese, a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Nómbrase Vocal del Consejo Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, al Coronel D. Antonio Tiscornia, procedente de la Plaza Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese, a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Creación de Divisiones

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Habiendo terminado el período de instrucción preparatoria de las escuelas de conscriptos de la Armada, y siendo conveniente para el mejor desarrollo de la enseñanza ulterior, distribuir en dos Divisiones los buques que tienen su apostadero en el Río de la Plata,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Fórmanse con los buques que tienen su apostadero en el Río de la Plata, dos Divisiones de Instrucción, que se llamarán respectivamente Segunda y Tercera y que estarán formadas:

Segunda División: con los Cruceros «Buenos Aires», «9 de Julio» y 25 de Mayo» y el Cañonero «Paraná».

Tercera División: con los Guardacostas «Libertad» e «Independencia» y el Cañonero «Rosario».

Art. 2º La División de Instrucción actualmente surta en Puerto Militar, recibirá en adelante el nombre de Primera División.

Art. 3º Nómbrase Comandante en Jefe de la Segunda División, al Jefe de la actual División de Instrucción

del Río de la Plata, Capitán de Navío D. Vicente E. Montes.

Art. 4º Nómbrase Comandante en Jefe de la Tercera División, al Capitán de Navío, D. Daniel Rojas Torres, con retención del cargo que actualmente desempeña de Director del Taller de Marina y Jefe de la Zona Militar de la Dársena Norte.

Art. 5º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Fernández Eduardo — Modificación de retiro

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Vistas las constancias del presente expediente y atento a lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de retiro del Contramaestre Principal Eduardo Fernandez, acordándosele el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Ministerio de Agricultura

R. Arana José — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Visto este expediente en el que D. José R. Arana, solicita título de propiedad de la mitad Norte del lote Nº 65 de la Colonia La Lola, en la Provincia de Córdoba, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José R. Arana, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la mitad Norte del lote Nº 65 de la Colonia La Lola, en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

C. Bridges Alicia. — Pedido denegado

Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

Visto este expediente en el que la Sra. Alicia C. Bridges, solicita se le conceda en venta directa el lote Nº 29 de la Zona del Territorio de Tierra del Fuego, que mensuró el Ingeniero señor Siewert, y se le acuerde en arrendamiento los lotes 47, 48, 49 y 50 de la misma zona y territorio, y

Considerando:

Que corresponde desestimar la gestión a que se hace referencia, iniciada por Dª Alicia C. Bridges, por cuanto las tierras de que se trata, se encuentran afectadas a las disposiciones del Decreto de fecha Mayo 20 de 1907, que reservó esos lotes para la ubicación de un pueblo; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por Dª Alicia C. Bridges, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese, en el Boletín Oficial.

Mugica.

E. Castilla Ingeniero Livio. — Saldo

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Visto este expediente en el que el Ingeniero D. Livio E. Castilla, solicita se le abone la suma de seis mil pesos moneda nacional, importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos de la mensura y subdivisión que se le encomendó por Decreto de fecha 17 de Mayo de 1910, en la Sección VI, del Territorio del Río Negro, afectada a la Ley de «Fomento de los Territorios Nacionales», Nº 5559, y

Considerando:

Que la mensura y subdivisión de que se trata, fué aprobada por Decreto de 19 de Julio del corriente año, reteniéndose por el mismo, el saldo de precio, cuya entrega se solicita.

Que no habiéndose dispuesto hasta la fecha, la enajenación de las tierras de la referencia, no existe inconveniente en aceptar la caución personal y solidaria del Ingeniero D. Joaquín Sirven, fiador del contrato del Ingeniero Castilla, en cambio de la suma cuya devolución se gestiona.

Por estas consideraciones atenta la aceptación prestada a fojas 5 vta., por el Ingeniero Sirven; de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la fianza personal y solidaria del Ingeniero D. Joaquín Sirven, como garantía de la obligación contraída por el Ingeniero D. Livio E. Castilla, de dar posesión de las tierras por él medidas en la Sección VI, del Territorio del Río Negro, a las personas que resultaren compradoras, dentro del plazo de tres meses desde la aprobación del remate respectivo.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago a favor del Ingeniero D. Livio E. Castilla, por la suma de seis mil pesos moneda nacional, importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos correspondientes a las operaciones de que se trata, imputándose esa suma a la Ley Nº 5559 de «Fomento de los Territorios Nacionales»; fecho, a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

Casal Lorenzo. — Pedido denegado

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

Visto este expediente en el que don Lorenzo Casal, comprador del lote número 29, letras A, B, C, D, de la Sección I, de la Zona de influencia de los ferrocarriles del Territorio del Río Negro, en el remate verificado el 25 de Abril de 1910, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 5559, solicita se acepte a nombre del Sr. Antonio Maneghini, las letras por el precio de dicha tierra, devolviéndosele las que él firmó por el mismo concepto, y

Considerando:

Que el Sr. Casal, firmó las letras respectivas, las que conjuntamente con el título de propiedad, fueron depositadas en el Banco de la Nación Argentina y en consecuencia las referidas tierras han salido del dominio fiscal, asumiendo el Poder Ejecutivo sólo el carácter de acreedor hipotecario por el valor de las letras firmadas, sin que exista razón alguna que aconseje aceptar un nuevo deudor hipotecario,

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por el recurrente y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Mugica.

Colonia General San Martín. — Concesiones sin efecto

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, aconseja se deje sin efecto las concesiones de lotes de la colonia General San Martín en el Territorio del Chubut, acordados a las personas que figuran en la planilla de fs. 2, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la citada colonia, ha constatado que en las tierras que se determinan en la referida planilla, sus respectivos concesionarios no han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884, por lo que corresponde declarar su caducidad; y de acuerdo con lo informado por la citada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjanse sin efecto las concesiones acordadas a los siguientes señores: Gregorio Castro, lote Nº 3; Pedro Bartel, lote 9; Toribio Bordas, lote 18; Felipe Molina, lote 54; Francisco Chantada, lote 86; Teresa Pilas, lote 91; Luis Raffo, lote 95; Juan L. Raffo, lote 100; Juan R. Parodi, lote 191; Carlos Raffo, lote 102; Pedro Mullo, lote 175; O. Nieburh, lote 193 y Elisa Contreu, lote 200, todos de la colonia General San Martín del Territorio del Chubut. Las referidas tierras quedan ofrecidas por el término de noventa días a contar desde la fecha, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

Dirección General de Inmigración. — Provisión de carne

Buenos Aires, Octubre 18 de 1912.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección General de Inmigración, para que saque a licitación pública, para la provisión de carne para el Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado al efecto.

2º Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a sus efectos, a la citada Dirección General.

Mugica.

Dirección General de Inmigración. — Provisión de pan

Buenos Aires, Octubre 18 de 1912.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección General de Inmigración para que saque a licitación pública la provisión de pan para el Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado al efecto.

2º Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a sus efectos, a la citada Dirección General.

Mugica.

Elías Laureano, Blás Fernández y otros. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Visto este expediente, en el que los Sres. Laureano Elías, Blás Fernández, Cesareo Elías y Francisco Perez Ovejas, compradores de una superficie de dos mil quinientas hectáreas cada uno, ubicada en las letras A, B, C, y D, fracción A, sección XX del Territorio de La Pampa, solicitan reconsideración de la Resolución Ministerial de fecha 3 de Mayo de 1912, que no hizo lugar al pedido de título de propiedad de esas tierras, y

Considerando:

Que los interesados no aducen ningún error de hecho, única circunstancia que, de acuerdo con el Decreto de fecha 27 de Marzo de 1901, permite modificar las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo.

Que, por otra parte, de los informes producidos, resulta que los recurrentes sólo han abonado parte de su deuda, durante los noventa días que les fueron acordados por la expresada resolución, correspondiendo, en consecuencia, fijarjarles un último plazo de treinta días, dentro del cual deberán oblar el importe total de lo que aun adeudan, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta.

Por estas consideraciones y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por los recurrentes y fíjaseles un plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la fecha, dentro del cual deberán satisfacer el pago total del precio de las tierras de que se trata, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta a que se ha hecho referencia.

2º Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Mugica.

Godoy José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Visto este expediente, en el que don José Godoy solicita título de propiedad del lote agrícola Nº 18, Sección VII de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Godoy, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote agrícola Nº 18, sección VII de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

Ibarbia José M. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Visto este expediente, en el que don José M. Ibarbia solicita título de propiedad de la superficie de 3.750 hectáreas, ubicada en el lote Nº 27, Sección VI del Territorio del Neuquen, de la cual fué comprador, de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en el remate público efectuado el 11 de Abril de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don José M. Ibarbia las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en las tres mil setecientas cincuenta hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Neuquen.

Art. 2º Acuérdase a D. José M. Ibarbia, de conformidad con la mencionada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote número 27, sección VI del citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

Pérez Cesario. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Cesario Pérez solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 4 de la colonia Nahuel Huapí en el Territorio del Neuquen, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, habiendo justificado debidamente su carácter de ciudadano argentino; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Cesario Pérez, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril número 4 de la colonia Nahuel-Huapi en el Territorio del Neuquen; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

Rossi José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Visto este expediente, en el que don José Rossi solicita título de propiedad del solar B, manzana Nº 22 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Rossi, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 22 del pueblo «Puerto Deseado», en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

Rolón Avelino. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Avelino Rolón, comprador de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, de una superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote número 5, fracción D, Sección XX, del Territorio de la Pampa, solicita título de propiedad de esa tierra, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, toda vez que el principio de población que existe no satisface los requisitos impuestos en el contrato de compraventa respectivo,

SE RESUELVE:

No hacer lugar, por ahora, al título de propiedad que solicita D. Avelino Rolón y acuérdasele un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, bajo apercibimiento de hacer efectiva la sanción establecida en el inciso 10 del artículo 12 de la Ley de 3 de Noviembre de 1882; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Adolfo Mugica.

Visetti Emilio Ing. — Pago de saldo

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. Emilio Visetti, solicita se le abone la suma de seis mil pesos moneda nacional, importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos de la mensura y subdivisión que se le encomendó por Decreto de fecha 17 de Mayo de 1910, en la Sección III, del Territorio del Río Negro, afectada a la Ley de «Fomento de los Territorios Nacionales», Nº 5559, y

Considerando:

Que la mensura y subdivisión de que se trata, fué aprobada por Decreto de fecha 18 de Noviembre de 1911, reteniéndose por Decreto de 17 de Enero ppdo., el saldo de precio, cuya entrega se solicita.

Que no habiéndose dispuesto hasta la fecha, la enajenación de las tierras de la referencia, no existe inconveniente en aceptar la caución personal y solidaria del Ingeniero D. Francisco Trovati, fiador del contrato del Ingeniero Sr. Visetti, en cambio de la suma cuya devolución se gestiona.

Por estas consideraciones, atenta la aceptación prestada a fs. 5 vta., por el Ingeniero Trovati, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la fianza personal y solidaria del Ingeniero D. Francisco Trovati, como garantía de la obligación contraída por el Ingeniero D. Emilio Visetti, de dar posesión de las tierras por él medidas en la Sección III, del Territorio del Río Negro, a las personas que resultaren compradoras, dentro del plazo de tres meses, contados desde la aprobación del remate respectivo.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago a favor del Ingeniero D. Emilio Visetti, por la suma de ($ 6.000 m/n) seis mil pesos moneda nacional, importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos correspondientes a las operaciones de que se trata, imputándose esa suma a la Ley número 5559 de «Fomento de los Territorios Nacionales»; fecho, a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

Zulkowski José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Visto este expediente, en el que don José Zulkowski, solicita título de propiedad del lote agrícola Nº 26, de la Colonia Santa María, en la Provincia de Córdoba, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Zulkowski, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del lote agrícola Nº 26, de la Colonia Santa María, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 31 de Octubre de 1912

Alegría Nº 1205 — 8.66 x 14.73 pesos 15.000 Edif.

Alvarez Nº 2638 — 7.79 x 26.70 y 25.05 pesos 27.000 Edif.

Amenábar entre Quesada y Congreso — lote 8 manz. A — 8.66 x 26.00 pesos 3.650.

Añasco entre Casafousí y Sunchales — lote 4 manz. 32 — 8.66 — 8.64 x 35.26 y 31.61 pesos 4.864 (venta de 1910).

Blandengues entre Zabala y Loreto — lotes 23 y 24 manz. C — 17.32 x 35.59 y 35.17 pesos 25.000.

Bulnes Nº 2111 — 8.66 x 21.65 pesos 32.000 Edif.

Caballito Nº 636 esq. Cucha Cucha Nº 645 — 8.66 — 10.25 x 27.55 y 33.66 pesos 5.950 Edif.

Caldas entre Chorroarín y Rosetti — lote 12 manz. 12 — mt. cs. 192.77 pesos 3.179.50.

Camino lateral de la vía del F. C. P. entre Segurola y Hamburgo — lote 13 manz. 10.72 x 38.30 y 32.63 Pareja entre Segurola y Hamburgo — lotes 15 y 16 manz. 55 — 17.80 x 38.86 y Avenida Nacional entre Segurola y Hamburgo — lote 12 manz. 55 — 10.47 x 38.86 todo en pesos 16.290.83.

Cangallo Nº 3736 y 38 — 10.60 — 8.66 x 39.30 y 32.80 pesos 29.400 Edif.

Caracas entre Tramway y Orán — lote L manz. A — 8.00 x 10.00 pesos 4.260 (venta de 1910).

Cementerio del Norte — Sepulturas 1a, 2a, y 3a Nº 15 Sección 11 — mts. cs. 6.25 pesos 17.000 Edif.

Cochabamba Nº 2825 — 8.66 x 13.39 pesos 36.000 Edif.

Cosquín entre Tapalqué y Bragado — lote 18 manz. I — 8.65 x 13.25 pesos 1.840.

Chascomús inmediato a la calle Larrazabal — 10 x 50 pesos 2.125.

Chorroarín Nº 959 — 8.66 — 9.18 x 25.63 y 21.00 pesos 7.800 Edif.

Formosa esq. Beltrel — lote 15 — 13.26 — 16.59 x 12.12 y 20.78 pesos 9.387.

Garay entre Castro Barros y Colombres — lote 31 manz. E mts. cs. 322.79 y Salcedo esq. Castro Barros — lote 10 manz. 14 — mts. cs. 299.07 todo en pesos 22.773.36.

Gaona esq. Virgilio — lote 12 manz. 3 — 8.66 — 9.12 x 35.31 y 42.30 pesos 2.468.22.

Guayrá entre Pacheco y Galván — lote 16 manz. N — 8.66 — 8.76 x 41.70 y 43.04 pesos 5.090 Edif.

Gurruchaga Nº 1875 — 7.70 — 7.63 x 16.92 y 16.91 pesos 11.500 Edif.

Jufre Nº 870 — 8.66 x 35.60 y 37.50 pesos 15.500 Edif.

Libertad entre Unión y Flores — 8.66 x 27.71 pesos 1.530 (venta de 1887).

Lope de Vega entre Saráchaga y Morón — lote 19 manz. I — 8.65 x 40.62 pesos 3.409.60.

Magallanes Nº 192 al 200 esq. Zárate Nº 200 al 239 — 13.22 — 9.61 x 26.70 y 24.36 pesos 18.500 Edif.

Miltón entre Bacacay y Saráchaga — lote 17 manz. 10 — 8.66 — 10.82 x 71.60 y 58.10 pesos 2.788.19.

Morón entre Lope de Vega y Virgilio — lote 20 manz. 4 — 8.66 x 38.97 pesos 2.339.70.

Morón entre Lope de Vega y Virgilio — lote 33 manz. 1 — 8.66 x 38.97 pesos 2.339.75.

Nogoyá entre Concordia y Orán — parte inferior del lote 27 manz. 8 — 8.66 x 17.52 pesos 1.580.80.

Nogoyá entre Concordia y Orán — parte del lote 27 manz. 8 — 8.66 x 30.66 y 30.62 pesos 2.153.20.

Oeste entre Mota y Norte — lote 43 manz. 2 — 8.66 x 56.84 pesos 2.625.32.

Olleros entre Once de Septiembre y Villanueva — lotes 21 y 23 manz. 25.11 x 51.96 pesos 74.820.

Orán entre Melincué y Nogoyá — lote 33 manz. 8 — 8.66 x 27.52 y 27.56 pesos 3.500.

Olazábal Nº 2276 al 92 esq. Montañeses Nº 2300 — 13.85 x 56.29 pesos 40.000 Edif.

Pampa entre Washington y Forest — lote 2 manz. B — mts. cs. 191.00 pesos 9.583.

Plaza entre Zarraga y de los Incas — lote 27 manz. K — 8.66 x 17.32 pesos 1.200.

Provincias Unidas esq. San Fernando — lote 8 manz. C — 10.39 — 15.48 x 41.18 y 39.64 pesos 11.104.

Rafaela entre Mozart y White — lote 7 manz. 35 — 8.00 x 40.00 pesos 1.365.76.

San Blás Nº 1825 — 8.65 x 40.00 pesos 9.400 Edif.

San Juan Nº 4025 — lote 12 manz. A — 8.66 — 9.59 x 48.00 y 47.95 pesos 23.780 Edif.

San Ramón Nº 553 — 8.66 x 36.04 y 36.02 pesos 9.000 Edif.

San Ramón Nº 568 — 8.65 x 27.48 y 27.36 pesos 7.000 Edif.

Simbrón entre Helguera y Argerich — lotes 5 y 6 manz. 46 — 17.32 x 38.65 pesos 11.510.20.

Sud esq. Berón de Astrada — lote 10 manz. E — mts. cs. 257.75 pesos 1.405.97.

Tapalqué entre Cárdenas y Cosquín — lote 23 manz. M — 8.65 x 26.70 pesos 1.489.

Tapalqué entre Cafayate y Tafí — lote 20 manz. N — 8.66 x 26.70 pesos 2.060.

Triunvirato entre Manuela Pedraza y Guayrá — lote 25 manz. D — 8.66 — 8.67 x 17.71 y 17.40 pesos 1.080.

Valdenegro Nº 3159 — 17.32 x 13.30 pesos 1.500 Edif.

Valentín Gómez entre Anchorena y Laprida — lote 16 — 8.66 x 39.96 y 39.31 y Anchorena esq. Valentín Gómez — lote 15 — 9.57 — 15.53 x 16.75 y 20.98 todo en pesos 77.614.76.

Valentín Gómez entre Anchorena y Laprida — lote 19 — 8.61 x 38.40 pesos 36.491.

Virgilio entre Saráchaga y Gaona — lote 22 manz. 3 — 8.66 — 9.18 x 35.96 y 32.90 pesos 2.067.10.

Yapeyú Nº 733 — 8.66 x 17.32 y 17.40 pesos 11.000 Edif.

Zabala entre Zapiola y Freyre — lote 12 — mts. cs. 153.51 pesos 3.597.99.

Zelada entre Medina y Morelos — lote 13 A manz. 50 — 8.66 x 24.31 pesos 1.495.

Total de fincas 65 en pesos 677.335.29.

Gobernaciones Nacionales

Pampa

Allende — Sección IX — frac. C lote 7 — H.632 A.53 C.85 pesos 85.392.69.

Toay — Sección II — frac. D parte de los lotes 19 y 20 manz. 116 solar 2.A 25 x 50 pesos 100 (venta de 1910).

Ingeniero Luiggi — Sección I — frac. A y B lote 21 quintas 15 y 16 H.10 A.58 pesos 2.380.50.

Río Negro

San Antonio Oeste — manz. 6 solares c y d — mts. cs. 2.500 pesos 500.

Río Negro — Nueva Roca — manz. 26 solar D — 50 x 25 pesos 3.000 Edif.

Nueva Roca — man. 26 solar c — 50 x 25 pesos 2.000 Edif.

Total de fincas 7 en pesos 93.373.19.

Resumen General

Capital fincas 65 en pesos 677.335.29.

Gobernaciones fincas 7 en pesos 93.373.19.

Total de fincas 72 en pesos 770.708.48.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

Producido del día 5 de Noviembre de 1912

Boletín Judicial	$ 670 —
Boletín Oficial	» 236 70
	$ 906 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Garcón....	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1663	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti.	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			M. Díaz de Vivar...	Víctor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence......	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero. ..	Francisco Celia.. ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Fortuglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Carlos M. Areco....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1377			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli......		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Ciehero.	Jacinto Izetta......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke	Pilade Vatuone....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinisiri......	Adolfo F. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno......		
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Vatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0. 10
Número atrasado	»	0. 20
Número atrasado de más de un mes	»	0. 50
Semestre	»	6. 00
Año	»	12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Compañía Minera «Nueva Concordia»
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva, se invita a los señores accionistas de las series A, B y C, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 250 (escr. 12ª) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Dar cuenta de la marcha de la Compañía y de su actual estado financiero.

2º Resolver sobre aumento de capital o emisión de obligaciones.

3º En caso de que la Asamblea decidiera no aumentar el capital ni emitir obligaciones, resolver sobre la venta de los bienes de la Compañía, autorizándose ampliamente al Directorio para proceder en consecuencia dandole al efecto plenas falcultades.

4º Nombramiento de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 226 (Art. 21 de los Estatutos). —Buenos Aires, 14 Octubre de 1912. —La Comisión Directiva.

16 Octubre.—Nº 761-v-7 noviembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 607-v-30 diciembre.

Franklin y Herrera Limitada
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día lunes 18 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre, Nº 430, para considerar lo siguiente:

Orden del día:

Resolver la repartición de un dividendo interino a cuenta del resultando del primer balance general a efectuarse el 30 de Junio de 1913.

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre Nº 430, antes de las 4 p. m., de la víspera del día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1912. — El Directorio.

2 Noviembre. Nº 942-v-18 noviembre.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA "SUD AMERICA"

PAÍS DE CONSTITUCIÓN: RIO DE JANEIRO—BRASIL

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno al 20 de Abril de 1900

Fondos acumulados.................. $ 24.265.957 41 m/n

Capital realizado ...., » 381.818 16

Saldos correspondientes al tercer trimestre de 1912 en la Sucursal de Buenos Aires: Calle Cangallo 783

TRIMESTRE: JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1912

DEBE	$ o s	$ m/n
Siniestros pagados		78172 60
Pólizas compradas	676 60	9989 70
Impuestos		14453 48
Varios gastos	1482 78	150366 77
Honorarios médicos		10343 85
Gastos judiciales		1900 —
Mobiliario		30401 48
Material		11353 80
Efectivo en Bancos y en Caja	87 86	64602 79
Bonos de la Deuda Argentina 5 %		150000 —
Préstamos sobre pólizas	6683 67	235616 67
Varios deudores		43745 44
Conversión de moneda	105798 91	
Propiedad 25 de Mayo 257		824659 12
	114729 82	1625610 70
HABER		
Premios cobrados	12194 83	454416 73
Intereses	144 34	14412 20
Otras entradas	19 74	2263 84
Varios acreedores	296 78	6137 56
Conversión de moneda		240449 93
Depósito de garantía con el Gobierno		150000 —
Comisiones Rio Grande do Sul		229 82
Casa Matriz	102074 13	757700 62
	114729 82	1625610 70

S. E. u O.

Buenos Aires, 19 de Octubre 1912.

p. p. de la «Sud América»

Guido Sforni.—Edward Eacott.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 972-v-8 noviembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA

CRIADEROS DE MARTRÍN DONOS

— Domicilio: CANGALLO 471 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Diciembre 1908

BALANCE TRIMESTRAL de saldos al 30 de Septiembre de 1912

ACTIVO	ORO	PAPEL
Bienes Raíces		4435141 97
Caja y Bancos	166 77	2617 12
Gastos Generales		4768 86
Varios Deudores		71017 20
Impuestos		7042 39
Materiales, Muebles y útiles		22628 63
Cambio	587468 38	
	587635 15	4543216 17
PASIVO		
Capital		3000000 —
Varios Acreedores	440000 —	
Cuentas Corrientes	147634 78	70528 12
Alquileres		56832 85
Ganancias y Pérdidas		60000 —
Fondo de Reserva		5000 —
Fondo de Previsión		15574 74
Intereses y Comisiones	0 37	125 05
Cambio		1335155 41
	587635 15	4543216 17

Buenos Aires, 23 Octubre 1912.

H. Becquerel, p. p. director gerente.—E. Lernoud, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 958-v-7 noviembre.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle LAVALLE N. 944 - Buenos Aires

Autorizada en 18 de Julio de 1910 y 9 de Enero de 1912

Capital autorizado y subscripto $ o s 2000000, dividido en 20000 acciones de $ 100 c u.

Capital realizado $ o s 400000 (1ª y 2ª cuota del 10 % cada una)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO			$ o s	$ m/n
Accionistas, por cuotas a integrar			1600000 —	
Caja y Bancos			1762 80	121907 17
Vermouth ...... $ o s	287494 71			
Bitter y amaro	4407 77			
Vinos en cajones	2708 78		294611 26	
Muebles y útiles	4200 —	350 30		
Gastos por instalaciones	11910 —		16110 —	350 30
Deudores varios			45690 13	501739 18
Gastos y derechos de aduana			5253 97	338466 56
Varios gastos			4423 21	82457 96
Conversión			455734 15	
			2423585 52	1044921 17
PASIVO				
Capital - Por el 20 % integrado o s	400000 —			
Por las cuotas a integrar	1600000 —		2000000 —	
Fondo de reserva			22131 39	
Francesco Cinzano y Cía. - Torino			395857 77	471 39
Acreedores varios			161 20	5200 14
Segundo dividendo 30 de Junio de 1912 a pagar sobre 235 acciones			2820 —	
Descuentos y rebajas ...... $ o s	307 22	313 25		
Intereses	9 37	3177 93		
Ganancias y Pérdidas	2298 57		2615 16	3491 18
Conversión				1035758 46
			2423585 52	1044921 17

Antonio Lanusse, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente.—Fderico Posadas, secretario tesorero.—Vicente Leveratto, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 973-v-8 noviembre.

LA ECONOMICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DE AHORROS Y PRESTAMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Local 25 de MAYO Nº 240

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1912

Capital suscripto....... $ 87500 —

realizado....... 82912 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir:	
Acciones ordinarias a suscribir I y J	12410 —
Accionistas:	
Cuotas a cobrar sobre acc. ordinarias suscriptas	4678 —
Obligaciones a cobrar:	
Pagarés, letras, préstamos	263731 20
Anticipos al año 1912:	
Saldos de esta cuenta	6576 61
Caja y Bancos:	
En efectivo	12954 92
Gastos de instalación:	
Saldo de esta cuenta	1429 96
Muebles y útiles:	
Saldo de esta cuenta	2419 70
Impresiones:	
Saldo de esta cuenta	2115 69
Títulos en depósito:	
Saldo de esta cuenta	17200 —
Varios deudores:	
Saldo de esta cuenta	100187 49
Gastos generales:	
Gastos generales, sueldos, etc.	10211 62
	433914 65

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones preferidas series A. y B.	20000 —	
Acciones ordinarias series C. D. E. F. G. H. I. J.	80000 —	100000 —
Valores a pagar:		
Empréstitos contraídos por la Sociedad		250479 48
Fondo de ahorros:		
Depósitos		40533 29
Dividendos:		
Saldo de estas cuentas		5487 06
Canciones:		
Saldo de esta cuenta		17200 —
Fondo de reserva		3121 —
» previsión		1713 56
Derecho de inscripción y transferencia:		
Saldo de estas cuentas		1194 —
Intereses, multas, eventuales y comisiones:		
Saldo de estas cuentas		14028 76
Gastos de protesto:		
Saldo de esta cuenta		152 50
		433914 65

Buenos Aires, Octubre de 1912.

Luis A. Sagasta, presidente.—Horacio Martín........ gerente.—José Ig. Gallardo, secretario.—José Robles, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 976-v-8 noviembre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Calle Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de capital	5528059 38	23932155 20
Caja y Bancos	500403 32	88806 50
Varios saldos deudores	33636 06	1385906 70
Cuentas pagadas adelantadas		44099 60
Materiales	290097 28	19571 38
Fondo de amortización	18238 88	
Conversión a 44		2389146 59
	6370431 92	27859685 97
PASIVO		
Capital autorizado y suscrito 50000 acc. a $ 500 m/n		25000000 —
Empréstito obligaciones	5117449 68	
Varios saldos acreedores	201757 74	739477 66
Fondo de reserva		205594 78
Fondo especial de renovaciones		218524 48
Ganancias y pérdidas		1696089 05
Conversión a 44	1051224 50	
	6370431 92	27859685 97

C. E. D'Ornellas, gerente.—Ferd. Bideleux, contador.—Vº Bº J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 973-v-6 noviembre.

COMPAÑÍA ESTANCIA PULMARI (Lda.)

Bmé. MITRE 376—Buenos Aires

Sociedad Anónima reconocida por Decreto del S. G. de 27 de Febrero 1912

BALANCE GENERAL ANUAL, correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 31 de Mayo 1912

Capital autorizado............ $ 620000 —
subscripto............ » 470000 —
integrado............ » 430000 —

Aprobado sin modificación, por la Asamblea del 14 de Octubre de 1912

ACTIVO	CHILENOS	$ m/n
Acciones		150000 —
Accionistas		40000 —
Caja	599 10	1351 07
Alambrados		20700 —
Edificios		7880 —
Mejoras		5200 —
Muebles		480 —
Botiquín		65 —
Menaje y útiles cocina		140 —
Herramientas		1360 —
Proveeduría		2513 68
Arneses		220 —
Fruto del país		406 20
Cereales		369 —
Carros		550 —
Maderas y leñas		93 80
Pastos seco		2800 —
Aves corral		32 50
Sueldos		319 50
Hacienda lanar		15721 75
Hacienda cabría		4131 —
Hacienda vacuna		143692 40
Hacienda Yeguariza		7780 —
Bienes raíces		300000 —
Banco Londres Bahía Blanca		622 22
» Anglo Sud Americano Concepción	1947 49	
Nación Neuquen		576 51
Nación Buenos Aires		22 06
Balsa Aluminé Estados y Caminos		1331 26
Seguros (póliza no vencida)		50 62
Almacenes (pulpería)		37614 69
Intereses y descuentos		2389 15
Gastos de iniciación		3300 —
Conversión	5973 24	
	8519 83	751652 41
PASIVO		
Capital		620000 —
Cuentas corrientes	8519 83	40317 85
Banco de Londres Buenos Aires		9211 51
Hipotecas		57250 —
Pagarés a pagar		3008 35
Impuestos (contribución directa)		900 —
Conversión		3080 95
Fondo de reserva 2 %		357 67
Síndico honorarios		178 83
Ganancia líquida que pasa a nuevo ejercicio		17347 25
	8519 83	751652 41

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

PÉRDIDAS	$ m/n
Intereses y descuentos	9928 57
Alambrados	2215 46
Edificios	402 85
Mejoras	578 63
Muebles	51 55
Botiquín	17 25
Menaje y útiles de cocina	35 51
Herramientas	244 81
Proveeduría	6210 17
Arneses	109 93
Mortandad	3029 88
Carros	135 —
Maderas y leñas	597 50
Cerdos	20 —
Sueldos	9843 58
Seguros	89 58
Impuestos	1700 —
Correo	159 40
Gastos de viaje	1034 45
Gastos generales	1064 24
Gastos de iniciación	1097 10
Deudores morosos	1212 95
	40381 41
Ganancia $ 17883 75 — Fondo reserva 2 %	357 67
Síndico 1 %	178 83
Nuevo ejercicio	17347 25
	58265 16
GANANCIAS	
Cargado a Dickinson & Horner por diferencia entre el Activo y Pasivo entregado	640 93
Cereales	20 37
Pasto seco	1297 45
Aves de corral	43 50
Hacienda lanar	4564 22
» cabría	1956 50
» yeguariza	63 —
» vacuna	42094 21
Almacenes	5022 98
Fletes	612 17
Herrería	70 10
Pastoreos	1859 73
	58265 16

Enrique E. Miles, presidente.—W. C. O. Haxell, director.—Fernando Elferhorst, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 977-v-6 noviembre.

BALNEARIO DE PUNTA DEL ESTE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 25 Abril 1907

301-Cangallo-301

Capital autorizado....$ o/s 400000 —
Capital suscripto.... » 200000 —
Capital realizado.... » 182573 19

BALANCE MENSUAL CERRADO AL 30 DE NOVIEMBRE 1911

ACTIVO	$ o/s
Acciones y accionistas	217426 21
Terrenos	80981 10
Caja	392 83
Biarritz Hotel, edificio	144158 90
Máquinas y maquinarias	20631 44
Edificio de máquinas	5010 50
Lencería	8180 —
Pabellón de madera	2882 82
Mueblaje en general	33329 53
Molino tanque y aguas corrientes	6331 91
Chalet en construcción	6912 42
Rodados	893 98
Varios deudores	18519 44
Cuenta de orden y varios	36289 46
	581943 54

PASIVO	$ o/s
Capital	400000 —
Obligaciones a pagar	19157 04
Adm. de Punta del Este	8358 —
Cédulas serie G	35756 56
Fondo de reserva	3140 40
Obligaciones a pagar, 8 % int. p.a	92500 —
Varios acreedores	22897 06
Cuentas de orden	124 48
	581943 54

S. E. u O.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1912.

G. J. Nunes, presidente.—C. Guani, gerente.—J. Gofire, síndico

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 974-v-6 noviembre.

THE SMITHFIELD & ARGENTINE MEAT Co. Ltd.

CALLE SARMIENTO Nº 459 BUENOS AIRES

CASA MATRIZ, 58 WEST SMITHFIELD, LONDRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Abril 1903

Balance General al 30 de Junio 1912 de Londres

ACTIVO		$ os	$ os
Capital invertido en fábricas, edificios, instalaciones y maquinarias según balance al 30 de Junio 1911		913093 46	
Capital invertido durante el presente año		53277 50	966370 96
Terreno según valuación			281232 92
Instalaciones, y Hacienda Copiapó			51902 32
Materiales, herramientas, otros artículos en almacén y en tránsito			230789 16
Muebles y útiles en Londres y Argentina			6738 08
Acciones Cooperativa Telefónica			164 39
Hacienda y productos varios en depósito y en tránsito		1071415 04	
Menos por anticipos recibidos sobre embarques		324760 50	746654 54
Varios deudores en Londres y Argentina			232159 79
Depósitos y seguros			12928 84
Caja y Bancos			37219 01
			2566160 01
PASIVO			
Capital autorizado		1764000 —	
Capital emitido			1260000 —
Letras a pagar			627431 30
Dividendos impagos			939 46
Varios acreedores Londres y Argentina			131331 23
Cuenta reserva terrenos			168451 11
Cuenta amortización de edificios y maquinarias			72943 42
Cuenta reserva en general			137382 27
Cuenta reserva seguros			35280 —
Cuenta de ganancias y pérdidas		177257 22	
Menos			
Reserva derechos internos	9576 —		
Amortización y reserva edificios y maquinarias	15120 —		
Reserva seguros	20160 —	44856	132401 22
			2566160 01

DISTRIBUCIÓN CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ os	$ os
Honorarios del Directorio en Londres	5040 —	
» » Local	1260 —	
» a los interventores	264 60	
Alquileres y sueldos	7354 85	
Gastos de impresión, papelería, correspondencia y general	1376 49	15295 94
Saldo al balance general		177257 22
		192553 16
HABER		
Saldo del año finalizado el 30 de junio 1911		43131 76
Derechos de transferencia		99 60
Saldo de la cuenta explotación		149321 80
		192553 16

Buenos Aires, 23 de Octubre 1912.

Thomas Lloyd, director residente y síndico.—E. D. Greenwood, contador.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

Nº 979-v-6 noviembre.

BALNEARIO DE PUNTA DEL ESTE

Sociedad Anónima

CANGALLO 501

Autorizada por Decreto 25 Abril 1907

Capital autorizado $ 400000 — o/s

Capital suscripto 200000

Capital realizado 172573 79

BALANCE MENSUAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 1912

ACTIVO	$ o/s
Acciones y accionistas	217426 21
Terrenos	81193 46
Caja	468 19
Biarritz Hotel, edificio	145554 00
Máquinas y maquinarias	19600 12
Edificio de máquinas	5010 50
Lencería	7362 —
Pabellón de madera	2882 82
Molino, tanque y aguas corr.	6100 41
Chalet construído	6312 42
Mueblaje en general	29096 58
Cuentas de orden y varios	19774 85
Varios deudores	19529 39
Pérdidas	34376 94
	596247 98

PASIVO	$ o/s
Capital	400000 —
Obligaciones a pagar	23706 48
Adm. Punta del Este	35820 72
Cédulas serie G	75756 56
Obligaciones a pagar a 8% interés p. a.	92500 —
Varios acreedores	8464 22
	596247 98

G. J. Nunes, presidente.—C. Guani, gerente.—J. Goffre, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 975-v-6 noviembre.

Sociedad Anónima Acopiadora de Frutos y Colonizadora Armand Dreyfus Cía. Ltda.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1912, a las diez de la mañana, en el local de la Sociedad Reconquista 310.

Orden del día:

Auméntase el capital social a la cantidad de quinientos mil pesos 500.000 m/n, modificándose el Art. 5º de los Estatutos en la forma siguiente:

Art. 5º El capital social es constituído por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una. De las cinco mil acciones, tres mil han sido ya suscritas y realizadas, formando las acciones ordinarias actualmente en circulación. Las dos mil acciones restantes, serán acciones privilegiadas que gozarán de un interés del seis por ciento anual. Estas acciones gozarán del derecho de prelación en la distribución de los beneficios sociales, así como en el caso de liquidación de la Sociedad.

Las acciones o recibos de ellas por algún Banco de la República, deberán ser presentadas en la Gerencia de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación, al día fijado para la Asamblea.— El Directorio.

31 Octubre.—Nº 939-v-16 noviembre.

Banco El Hogar Propio

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Por disposición del directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo, a las 8 p. m., en las oficinas del Banco, calle Perú 374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1912.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias de la clase A, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la asamblea. — El Secretario.

2 Noviembre. Nº 953 v 14 noviembre.

Banco Previsor de Ahorro

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1066

Segunda Convocatoria

No habiendo podido verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para ésta fecha por no haberse depositado suficiente número de acciones el Directorio de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el día quince de Noviembre de 1912, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 7º Ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y dos síndico suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a ésta Asamblea en representación de la misma.

Para intervenir en ésta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día hábil anterior al señalado para éste acto retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos ésta Asamblea sesionará legalmente cualquiera que sea el capital representado por los que concurran. — Juan Lasserre, (Secretario ad hoc).

2 Noviembre. Nº 940 v-15 noviembre.

Sociedad Pescadora «La Porteña»

Administración — Sarmiento 875

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 875.

Objeto de la Convocatoria

1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1912.

2) Renovación del Directorio.

3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4) Tratar de la marcha futura de los negocios de la Sociedad.

5) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1912. — El Secretario.

5 Noviembre—Nº 955 v 25 novbre.

Sociedad Anónima «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Calle Florida 22

De acuerdo con el Art. ... de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Noviembre de 1912, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 22, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. Ejercicio.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y subscribir el Acta de la asamblea.

Art. 20. Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente, sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, contra los cuales el Secretariotesorero, otorgará un recibo que indique el número de votos que correspondan, cuyo recibo servirá a la vez, para permitir la entrada a la Asamblea.

5 Noviembre—Nº 951-v-23 novbre.

Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados

Cumpliendo con el Art. 19 de los Estatutos, la Comisión Directiva invita a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1912, a las 8.30 p. m.

Orden del día:

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.

Elección de cinco miembros de la Comisión, para reemplazar a los salientes, señores Eugenio F. Soria, Juan M. Gutiérrez, Arístides Mondelli, Remigio Tomé, Germán de Bour.

Nota—La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que asista (Art. 23 del Estatuto).

5 Noviembre—Nº 960 v-9 novbre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Cangallo 2553

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1912, a las 3 pasado meridiano, en su nuevo local, calle Castro 950.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Proyecto para el mejor desarrollo social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, entre piso, para obtener el boleto de entrada. — Enrique Schlieper, Tesorero Secretario.

5 Noviembre Nº 970-v-22 noviembre.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Trelew: Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por decreto de Agosto 7 de 1911

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1912

Capital autorizado $ m/n	.....	5000000 (100000 acciones)
» suscrito » »	.....	804350 (16087 »)
» realizado »	.....	762957 54

DEBE		$ m/n
Acciones		4237042 46
Acciones compradas (Estatutos art. 17)		850 —
Caja		83393 51
Mercaderías		1258476 07
Propiedades		488436 99
Frutos del País		207533 38
Semilla de alfalfa		143465 80
Trigo		52623 37
Cebada		260 48
Pasto de alfalfa		60512 71
Letras a cobrar		26500 53
Deudores		632226 39
La Cantera		454 60
Intereses		20329 51
Compostura de edificios		660 12
Gastos de instalación		23005 78
Gastos generales		82437 47
» del Directorio		4100 65
» del Síndico		1510 90
» de despacho		409 -
		7324229 72
HABER		
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de seguros		268141 69
Fondo de reserva		67059 89
Fondo de reserva (accionistas compradores)		67059 89
Fondo del médico		1435 —
Fondo de previsión		42796 93
Fondo de depreciación		43869 02
Ganancias y pérdidas		4047 37
Acreedores en cuenta corriente		1111474 41
Acreedores en cuenta especial.		
Depósitos a tiempo determinado como sigue:		
90 días plazo 5 % interés anual	17799 96	
180 días plazo 6 % interés anual	233513 88	
360 días plazo 7 % interés anual	70101 23	
2 años plazo 8 % interés anual	356819 76	678234 8[illegible]
Alquileres		1251 6[illegible]
Carpintería		647 5[illegible]
Herrería		387 3[illegible]
Comisiones		991 7[illegible]
Descuentos		5365 0[illegible]
Letras a pagar		23734 6[illegible]
Transferencia de acciones		151 —
Cuentas en suspenso		7578 7
		7324229 7

Elias Oivess, presidente.—F. G. Prichard, gerente interino.—Phillip John Rees, secretario.—Harri E. Roberts, contador.—Edmundo F. Hunt, Phylip Jones, síndicos

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 943-v-6 noviembre.

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

Florida 391—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 1.000.000 c l

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1912, A LOS EFECTOS DEL ART. 360 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

DEBITO	o s	m l
Propiedades ...		2979174 63
Caja y Bancos...		50057 14
Créditos Hipotecarios	27500 —	6291551 56
Préstamos s/ pólizas	8500 38	1273129 62
Valores en cartera		13704 09
Títulos en cartera	50950 —	70000 —
Muebles y útiles.		30153 53
Cuentas corrientes y varios ...		333572 55
Gastos generales propag. sueldos etc.	300 —	87693 81
Conversión		20325 93
	87250 38	11149362 86

CRÉDITO	o s	m l
Capital		1000000 —
Varios Débitos y Fondos en dep.	21293 54	513958 70
Acreedores por Títulos en cartera	50950 —	70000 —
Caja de Ahorros		771852 22
Intereses y descuentos y Alq..	6063 72	418200 20
Reservas varias..		5872301 50
Fondos de acumulación y beneficios		1173315 07
Obligaciones diversas		1295193 60
Asignaciones y dividendos		4541 51
Conversión	8943 12	
	87250 38	11149362 86

A. E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, director delegado.—F. Armesto, tesorero.—L. Llonch, contador.—Alberto Meyer Arana, síndico.

Buenos Aires 29 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 948-v-6 noviembre.

GALICIA Y RÍO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Maipú 62—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado y sus.	$ 1 000.000 m/n
Capital realizado	» 300.000 »

BALANCE TRIMESTRAL (1º) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	27671 22
Impresos	1110 —
Hipotecas	337000 —
Valores en custodia	22500 —
Muebles y útiles	8546 34
Títulos y acciones	13433 50
Siniestros	8579 43
Gastos, com., sueldos, etc.	19278 22
Deudores varios	28209 14
Reaseguros	33122 96
Sellos	537 50
Compañías de Seguros	5429 92
	1205418 23

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios	77380 96
Intereses	12027 50
Ganancias y pérdidas	22352 69
Directorio	22500 —
Acreedores varios	8853 68
Siniestros pendientes,	5503 04
Garantía de reaseguros	22300 36
Reserva de riesgos en curso..	34500 —
	1205418 23

Buenos Aires, Octubre 24 de 1912.

Antonio Casanegra, presidente.—Adolfo Calsetta, gerente.—F. García Olano; síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 949-v-6 noviembre.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos, segunda parte, el Directorio de la Compañía «Gas de San Nicolás», convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 3 p. m., en el escritorio de la Compañía, calle Venezuela Nº 678, para tratar en primera convocatoria, la siguiente:

Orden del día:

1º Someter a su consideración, para ser aceptada o rechazada, la propuesta de compra de la Usina en San Nicolás, y del Activo y Pasivo de la Compañía, presentada por el señor Tomás W. Frier, de la cual existen copias en el escritorio social, a disposición de los señores accionistas.

2º En caso de ser aceptada, resolver lo que corresponda, para llevarla a cabo, y para disolver la Compañía.

3º Discusión libre.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta que se labre.

Nota.—De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que deben depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, cinco días antes de la reunión. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1912. — El Directorio.

19 Octubre.—Nº 811-v-8 noviembre.

M. S. Bagley y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día Viernes 8 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca número 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Vocales para integrar el Directorio, en reemplazo de los Sres. D. S. Agar, P. F. Mosoteguy y G. H. Nicholson, que han terminado su mandato.

4º Elección de tres suplentes, en reemplazo de los Sres. R. W. Anderson, R. I. Kidd y W. T. Cassels.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 24, Inciso D de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27, se recuerda a los Sres. Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con cuatro días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1912.—El Secretario.

25 Octubre.—Nº 877-v-9 noviembre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 8 de Noviembre de 1912, a las 2 p. m., en el Salón de la Asociación, Sarmiento 309, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria del señor Presidente.

3º Memoria del señor Contador y Balance de Caja.

4º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir a los señores Pedro Núñez, Pedro O. Luro, Domingo Barthe y Francisco Gotusso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1912. — El Secretario.

25 Octubre.—Nº 876-v-9 noviembre.

Empresa Puerto Sauce Lda

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Noviembre próximo, a las 10 a. m., en el local social, Ravadavia 1255 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de un convenio celebrado con el Sr. Félix Fresoue, ad referéndum de la asamblea.

2º Aumento del capital social.

3º Modificaciones de los estatutos.

4º Elección de siete directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, de acuerdo con el Art. 35, para aprobar y subscribir el acta de la asamblea.— El secretario.

18 Octubre.—Nº 800 v 6 noviembre.

Compañía Aurífera Argentina Peruana

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por Resolución del 22 del corriente, convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 21 de Noviembre próximo, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 665, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del proyecto de arrendamiento de las Minas de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.—El Directorio.

29 Octubre.—Nº 903-v-20 noviembre.

LA UNIÓN MERCANTIL

Compañia de Seguros

SARMIENTO 662—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas de Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910

Capital suscripto y autorizado................. $ 1000000 m/n 5 series
» realizado.................................. 474690 »

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1912

Segundo Trimestre del 12º Ejercicio

DEBE	$ o s	$ m/n
Accionistas		525310 —
Títulos en garantía		7500 —
Caja y Bancos		41606 73
Hipotecas		548000 —
Títulos		59336 20
Inmuebles		22041 —
Muebles y útiles		1 —
Deudores varios	17 77	89822 81
Compañías		8847 55
Sellos		292 60
Siniestros	698 57	87151 22
Reaseguros y anulaciones	291 50	40869 20
Corretajes	602 97	27317 87
Gastos generales		36798 90
Impuestos internos	11 64	3303 01
Cambio	2527 17	
	4149 62	1498198 09
HABER		
Capital		1000000 —
Títulos en depósito		7500 —
Reservas		202809 64
Dividendos		4740 —
Ganancias y pérdidas		4374 93
Premios	2865 88	242113 88
Intereses		25195 97
Compañías y anulaciones	1283 74	5402 92
Cambio		5751 75
	4149 62	1498198 09

G. Bonomi, presidente.—G. E. Junor, gerente.—A. Motto, contador.—Emilio S. Lando, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

Nº 964-v-7 noviembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO Nº 981—Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Capital integrado $ o s 2.734.400 serie A

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos	3618477 30	
Terrenos, construcciones, muebles, vías y maquinarias:		
Caja y Bancos	3764 39	441691 74
Materiales y carbón en existencia	4034 48	11328 51
Varias construcciones		128008 —
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía.	41181 34	
Cuentas a cobrar		23376 65
Metaliz[illegible]	158848 19	
Gastos generales	3804 31	218828 18
Ganancias y pérdidas	26 24	
	3830186 25	823233 08
HABER		
Capital autorizado ..... $ 3.000.000 — o s / Acciones no emitidas ..... $ 265.600 — o s	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture 4 ½ % de interés	682416 —	
Fondo de reserva	266943 13	
» previsión	19329 67	
» accionistas	2731 95	
The Argentine Railway concessions and Land Cº Ltd		206656 26
Dividendos a pagar	3702 75	
Cuentas a pagar		52540 21
Metaliz[illegible]		361018 60
Entradas	12 75	203018 01
	3830186 25	823233 08

Alberto Huergo, presidente.—E. Lernoud, tesorero.—Julio Lagos, secretario.—J. E. Finck, contador.—Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 956-v-7 noviembre.

"LA ECONOMÍA COMERCIAL"

(COMPAÑÍA DE SEGUROS)

AVENIDA DE MAYO 761 **Buenos Aires**

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Publicado en virtud del Artículo 360 del Código de Comercio y de la Ley Nº 5125

Capital realizado: 12860 acciones de $ 100 con 20 % pagado $ 257200 —
Acciones preferidas: 4075 a $ 25..................... 101875 —
Total cobrado 359075 —

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL 24º EJERCICIO 1912-1913

DEBE	oro	$ m/n
Acciones a emitir:		
5140 acciones de $ 100 — ..... $ 514000 —		
3925 acciones de » 25 — ..... » 98125 —		612125 —
Accionistas:		
80 % sobre 12860 acciones de $ 100 —		1028800 —
Títulos de renta y acciones	37713 28	227267 40
Mobiliario y enseres		3597 40
Caja y Bancos	3448 38	26601 58
Obligaciones a cobrar		20000 —
Préstamos hipotecarios		829475 —
» con caución		15000 —
» sobre pólizas		47007 44
Comisiones y reaseguros	15770 57	107965 14
Impuestos y sellos		13107 42
Siniestros pagados	726 65	44086 07
Gastos generales, patentes y propaganda	3712 66	53332 65
Deudores varios	15351 30	7843 23
Depósitos de averías	2186 56	7297 52
Agencias		56672 40
Agentes varios	4361 32	52261 13
Sección vida		63985 07
Cambio de moneda		101149 11
	83270 72	3317573 56
HABER		
Capital:		
18000 acciones de $ 100 — ..... $ 1800000 —		
8000 acciones de 25 — ..... 200000 —		2000000 —
Fondo de reserva		103170 15
Reserva para riesgos en curso incendios		155000
» » » marítimos		6000 —
» siniestros incendios		28422 49
» » marítimos		2000 —
» especial		65000 —
» de cesiones	509 00	40303 29
Beneficios y amortizaciones		25107 86
Reserva vida	4170 05	458207 39
Acumulaciones vida	238 48	63686 99
Siniestros en trámite vida		3000 —
Categorías vida	200 —	87152 50
Premios	28358 49	199627 76
Intereses	1025 49	39792 85
Dividendos atrasados		8806 80
Dividendo 1911-1912 (saldo)		5992 50
Reaseguradores	3832 60	2414 36
Cuenta de varios	430 18	20732 89
Cuenta nueva		3895 73
Cambio de moneda	44505 37	
	83270 72	3317573 56

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1912.

E. Launsse, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Eugenio G. Burzaco, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 965-v-7 noviembre.

BANCO BASKO ASTURIANO DEL PLATA

MAIPÚ 73 al 87 Buenos Aires

Autorizado por decreto del Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1908 e inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908.

Capital autorizado $ 4 000 000 —
Capital suscrito » 2 318 200 —
Capital realizado 2 300 089

Balance trimestral al 30 de Sept. de 1912

ACTIVO	$ m n
Accionistas	18120 —
Caja	690288 24
Valores en cartera, hipotecas y adelantos en c/a. cte.	4613065 98
Mobiliario y útiles	20764 19
Títulos en custodia y efectivos al cobro por cta. otros	1214424 62
Corresponsales Exterior, Sucursales, Agencias y deudores varios	325324 58
Inmuebles	267614 78
Mercaderías y consignaciones	107171 64
Acciones a emitir	1681800 —
Diversos	30572 92
	8978149 95

PASIVO		$ m/n
Capital		4000000 —
Cuentas propiedades		755919 74
Depositantes de valores		1214424 62
Depósitos:		
En cuenta corriente	1205566 03	
A plazo fijo y caja de ahorros	850989 29	2056555 32
Reservas		214860 27
Acreedores varios		58510 87
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades a realizar		545125 75
Dividendos a pagar		106554 34
Diversos		46199 04
		8978149 95

A. R. Cartavio, administrador general.—Ramón Soto, contador.—M. del Río Miranda, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 957-v-7 noviembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 5 p. m., en su local, calle Maipú 126, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del Estatuto.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1912. — El Gerente.

21 Octubre.—Nº 821-v-8 noviembre.

«Los Previsores»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada (en liquidación)

767—Rivadavia—767

Segunda Convocatoria

Por la presente, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre, de 1912, a las tres de la tarde, en su domicilio social, Rivadavia 767, para dar cuenta de su cometido la Comisión Liquidadora nombrada al efecto en la Asamblea del 4 de Enero ppdo., y tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe presentado por la Comisión Liquidadora.

2º Resolver sobre la forma de aplicar el activo recaudado hasta la fecha.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1912. —Por la Comisión Liquidadora: M. Mas.

23 Octubre.—Nº 836 v-12 noviembre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 9 de Noviembre a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 23, 27, 29, 31 y 40, de los Estatutos de la Compañía.

2º Cualquier otra modificación que considere conveniente la Asamblea.

3º Nombramiento de Síndico, por terminar su mandato el actual.

Los Accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de éllas. Podrán hacerse representar, mediante carta-poder, por otros Accionistas, o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1912. — A. Zambonini, secretario.

21 Octubre.—Nº 822-v-12 noviembre.

Sociedad «Filantropía Argentina»

Se avisa a los señores Accionistas que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, deben presentarse en la Tesorería de esta Sociedad, Cangallo 1242, de 1 a 5 p. m., a objeto de entregar los títulos de sus acciones, para canjearlos por los nuevos, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha Junio 15 del corriente año.

Los señores Accionistas que no den cumplimiento a lo dispuesto, no serán considerados como tales en las Asambleas que se celebren. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1912. — El Secretario.

Octubre.—Nº 606-v-14 noviembre.

Comité Argentino de Moralidad pública

Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los miembros de esta Asociación a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el Domingo 3 de Noviembre, a las 2,30 p. m., en el local social Bartolomé Mitre 737, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Apertura del acto por el Presidente de la Sociedad.

2º Lectura de la memoria de los trabajos efectuados durante el presente período, por el secretario general.

3º Reforma del Art. 5º de los Estatutos.

Los miembros de la Sociedad serán: Activos, Protectores y Honorarios

Activos: Los que abonen una cuota mensual no menor de un peso; los socios de sexo femenino, abonarán como mínimum cincuenta centavos mensuales.

Protectores: Los que la Asamblea acepta como tales, por servicios prestados a la Sociedad.

Honorarios: Lo serán aquellas personas a quiénes la Asamblea reconozca méritos bastantes para discernirle este cargo. Estos socios, tendrán voz y voto en las Asambleas y Junta Directiva y anualmente se elegirá de entre ellos un presidente.

4º Renovación e integración de los miembros de la Junta Directiva, nombramiento de Presidente Honorario, y designación de miembros honorarios y protectores.

5º Renovación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

6º Presentación y Aprobación del Balance, e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

Nota:—Esta Asamblea se verificará con el número de socios que concurra. La entrada al salón social se acreditará con la invitación y el recibo correspondiente. —Joaquín A. Fontana, secretario general.

30 Octubre.—Nº 909-v 6 noviembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 638-v-30 diciembre.

Compañía Azucarera «El Paraíso» (En Liquidación

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por Resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 12 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, (Escritorio 33), para resolver la siguiente orden del día

Orden del día:

1º Ampliar el término o plazo acordado al Sr. gerente de la Compañía, por la Asamblea de 29 de Abril de 1912, para la venta de los bienes sociales que están en tramitación.

2º Comunicaciones de la Comisión liquidadora.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.—El secretario.

30 Octubre.—Nº 913-v-13 noviembre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 29 del corriente, por falta de quórum, se cita a los Sres. Accionistas para el día 14 de Noviembre próximo, a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil Nº 731

Orden del día:

1º Consideración sobre la memoria y balance del octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un síndico y un suplente, en reemplazo de los salientes.

Se hace notar que siendo esta la Segunda Convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de acciones representadas. (artículo 18 de los Estatutos).—Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912.—El secretario.

31 Octubre.—Nº 937-v-14 noviembre.

Compañía Argentina Auto Trasportes (en liquidación)

Licitación

Llámase a licitación, por el término de quince (15) días, contados desde la fecha, para la compra de todo el activo de la Compañía. Las propuestas deberán presentarse a la Gerencia, calle Solís 1815, en pliegos cerrados, y serán abiertas el día diez y nueve (19) del corriente, a las tres (3) pasado meridiano, en la misma Gerencia, en presencia de los interesados que quieran intervenir al acto, reservándose el Directorio de elegir la propuesta que crea más conveniente, o rechazarlas todas. El Gerente suministrará a los interesados todos los datos que al efecto le fueran solicitados. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912. — El Secretario.

5 Noviembre, Nº 971-v-16 noviembre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1912, a las 2 de la tarde, en el escritorio de la Compañía, calle Bartolomé Mitre, Nº 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.

2º Elección de dos titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los Sres. accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, hasta tres días antes del día fijado para la Asamblea.

Las acciones se reciben todos los días, de 1 a 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.—El secretario.

5 Noviembre—Nº 961-v-16 noviembre.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente mes de Noviembre, a las 5 p. m., en su local social Avenida de Mayo Nº 621, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los Estatutos sociales en sus Arts. 4º y 37, inciso b.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de esta reunión, conjuntamente con las autoridades del Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que es necesaria, para que esta Asamblea tenga lugar, la presencia de socios que representen dos terceras partes del capital social, y que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deben aquéllos depositar en la Gerencia sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia, hasta tres días antes del designado para su celebración.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1912.—El gerente.

5 Noviembre—Nº 963-v-21 noviembre.

Minas de Guandacol

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad San Martín 158.

Para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Teófilo Hug y doctor Félix Egusquiza.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Subsíndico.

NOTA: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 8 a 10 a. m., hasta el día 24. — El Secretario.

6 Noviembre Nº 980 v-23 noviembre.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Se avisa a los señores interesados, que las licitaciones que debieron verificarse el día 2 del corriente, para la provisión de artículos destinados a la instalación de oficinas de identificación en las policías de los territorios nacionales, y la provisión para las mismas de 460 capas impermeables y uniformes, tendrá lugar en el citado Ministerio el día 8 del corriente, a las 3 y 1-2 p. m. — El Subsecretario.

v-8 noviembre.

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

460 Capas impermeables, con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.

19 Uniformes, y 19 capas con destino al personal superior de las policías Fronterizas del Sud.

Por más datos en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m.—El Subsecretario.

v-9 noviembre.

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre, a las tres p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa, tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes de Jefes y Oficiales de Bomberos, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno de empleados y personal subalterno de Policía y Bomberos.

Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-27 noviembre.

El día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 y a las 3.15 de la tarde, tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos, durante el año 1913.

El mismo día, a las 3.30 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje, con destino a las caballerizas de la policía, durante el primer semestre de 1913.—Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-26 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

EDICTOS:

Llámase a licitación pública por noventa días para la provisión de útiles, drogas, aparatos y muebles destinados a la instalación de los Institutos Bacteriológico, Químico y de Vacuna en su nuevo local. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del secretario el día 18 de Noviembre a las 2 p. m., con las formalidades de ley.—El secretario.

Oficial v-19 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de gasa hidrófila, con destino a los servicios de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 14 del corriente, a la 1 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912.

v-9 noviembre.

Prorrógase la licitación para la provisión de pasto verde con destino al consumo del ganado municipal, hasta el día 9 del corriente a la 1 y 1-2 p. m., debiendo las propuestas ser presentadas con 24 horas de anticipación, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, donde puede consultarse el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912.

v-16 noviembre.

Licitación para el transporte de diez mil toneladas de piedra a los talleres de Calzadas o al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase

a licitación para el día 6 de Noviembre, a la 1.45 p. m.—Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.—El secretario.

v-7 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Laprida, de Rivadavia a Bartolomé Mitre, Esparza, de Rivadavia a Victoria y Medrano, de Rivadavia a Díaz Vélez.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Noviembre, a las 2 p. m.—Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.—El secretario.

v-7 noviembre.

Licitación para la construcción de un edificio destinado a Administración y casa habitación, para el Jefe de la Sección «Transporte», en el corralón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Noviembre, a la 1.30 p. m.—Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.—El secretario.

v-7 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913, Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes.— Buenos Aires, Octubre 28 de 1912. — El Director.

v-29 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES:

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1913, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 6 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1912.— El Director.

v-7 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIÓN

Pliego de condiciones

Para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo.

Art. 1º El material a entregarse sera de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0,02 m., ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible, al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de ciento toneladas diarias, computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso diario.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será de 10.000 toneladas. (diez mil), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esa cantidad hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional, de costo., por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 18 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Emilio Hardoy, Director General.

v-19 noviembre.

Licitación para acordar la instalación y funcionamiento de cocinas económicas en el Puerto de Buenos Aires, en las Cabeceras 1, 3 y 4, costado Este.

Condiciones

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación pública, la instalación de casas de comidas para los obreros del puerto bajo las siguientes condiciones:

1º La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, designará y mensurará el terreno a acordarse con carácter gratuito, con este destino en las cocinas económicas.

2º Dentro del plazo de 30 días, los interesados presentarán sus planos de la edificación que practicarán para el establecimiento de estas cocinas los que deberán ser aprobados previamente por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

3º Las tarifas de precios, serán reducidas y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

4º El Departamento Nacional de Higiene inspeccionará el expendio de productos alimenticios periódicamente.

Art. 5º En los negocios de la referencia queda prohibido el expendio de bebidas alcohólicas.

6º Las cocinas económicas funcionarán de 7 am. a 7 p. m.

7º Los concesionarios respectivos harán en el Banco de la Nación Argentina, un depósito de $ 500 m/n quinientos pesos monada curso legal, a la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero efectivo, o en títulos nacionales como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con el Fisco.

8º Toda infracción a lo dispuesto en el inciso 6º, será penada con una multa de 100 $ m/n cien pesos moneda curso legal, la primera vez y $ 200 m/n doscientos pesos moneda nacional, la segunda vez y en caso de reincidencia, la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, procederá al desalojo correspondiente dando cuenta a la Superioridad.

9º Las propuestas respectivas deberán ser presentadas el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 4 p. m., en el despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, en papel sellado de diez pesos moneda curso legal.

v-8 noviembre.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Luis Raffo, que en el expediente Nº 512, letra L, iniciado contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías y previa verificación de los objetos en cuestión, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería de que se trata, previo pago de los derechos fiscales. Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1053 y 1061, de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Noviembre 4 de 1912.—A. M. Caparro.

v-7 noviembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Giorgio Sonmarise, que en el expediente Sumario Nº 354, letra B, iniciado contra el mismo, por introducción clandestina de mercadería y previa verificación de los cubiertos en cuestión, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería de que se trata, previo pago de los derechos fiscales. Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1054, de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Noviembre 4 de 1912.—A. M. Caparro.

v-7 noviembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Ribato Francés y a todas las personas que en el expediente Sumario número 591, letra S. del corriente año, iniciado contra el mismo, por introducción clandestina de mercadería y previa verificación, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería. Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1054, de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Noviembre 4 de 1912.—A. M. Capurro.

v-7 noviembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Evangelista Dominguez, que en el expediente Sumario Nº 408, letra M, del corriente año, iniciado contra el mismo, y previa verificación, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana. imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería. Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1054, de las Ordenanzas.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Octubre 4 de 1912. — A. M. Capurro.

v-7 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Carignano y a todas las personas que se consideren con derecho a dos relojes de oro para señora, un reloy de plata para hombre. cuatro relojes de metal, un reloj metal usado, cinco gramos joyas, ciento veinte gramos cadenas de metal, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 541, letra L, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.— Oficina de Sumarios.— Aduana de la Capital. — Octubre 30 de 1912. —A. M. Capurro.

v-14 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Marini y Cía., y a todas las personas que se consideren con derecho a ocho baúles consignados a los primeros y venidos en el Ferrocarril Entre Ríos, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 117, letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Octubre 29 de 1912. —A. M. Capurro.

v-7 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ana Jofre de Bertrán, por sí y en representación de sus hijos Juan, Amelia Teresa María, Narciso Pedro, Teresa María, Enriqueta Paula, Manuel y María Honesta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Enrique Bertrán. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.— El Secretario.

v-9 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Melania Beaumont de Schuch, por sí y en representación de su hija doña Carlota Schuch, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ferrocarril Argentino del Norte, don Federico Schuch.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.— El Secretario.

v-9 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, Ley 4349, Da. Clara Blanco de Castilla por sí y en representación de sus hijos menores, Juana María Georgina, Dora Gumersinda, Manuel Diego Pedro, Abel Estanislao, Oscar Ramón, y Luis Juan Castilla, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Luis G. Castilla.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.—El secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Primitiva A. de García y doña Carmen García, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Subregente de la Imprenta de Policía, don Carmelo García. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Fraga de Andres, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Agapito A. Dopeso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión, D. Wenceslao C. Sosa y Da. Juana Góngora, representados por D. Pedro Bocaccio, en su carácter de padres legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Romualdo Sosa. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado en esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da. Angela Terrero de Estrada, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Juan Martín Estrada. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de maquinaria para mecánica en general (carpintería y herrería), vías y zorras «Decauville», maquinaria y elementos generales de imprenta y litografía, motores eléctricos, dinamos, columnas para alumbrado, horno de fundición de hierro, máquinas fotográficas, muebles para oficinas, etc., con destino al Presidio de Tierra del Fuego.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, todos los días hábiles de 1 a 3, el pliego de condiciones, así como todos los datos referentes a los artículos de cuya adquisición se trata, y tomar copia de las planillas que obran en el expediente respectivo, según los elementos que hayan de proponer.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre de 1912. — Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1913, de carne, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustible, medicamentos y útiles, vestuario, calzados, y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos a proveerse, y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, a las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre de 1912. — Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe.

v-30 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 4.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

CAMINO			CANTIDADES DE OBRA										
Número.	DE	A	(1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov. a máquina M 1.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2.	(6) Transporte de tierra a 200 m. M 3.	(7) Limpieza del camino klm.	(8) Desbosques M2.	Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo de su conclusión (Días)	Observaciones
	Zona del Ferrocarril Central Argentino												
1	Teobald	Godoy	1261.000	16 x 0.65 5980.00	2.462	2.154	6.60				3250.—	60	
2	San Mariano	Col. Belgrano etc.	19374.825		10.539	6.624	24.26		2.952		6750.—	90	
3	Hersilia	Ceres	3180.000	18 x 0.70 15270.00	10.572	11.119	34.72		16.300		10300.—	150	
4	Leones	San Marcos	26033.000 (A) 300.000	13 x 0.55 16125.00	30.491	42.826	134.32		5.850		20050.—	180	
5	Ramón Cárcano	Ballesteros	8562.000	13 x 0.55 9410.00	2.700	3.721	11.68		2.000		8650.—	105	
6	Rojas	Chacabuco	3507.305	14 x 0.58 5432.00	6.210	8.524	26.68				4375.—	60	
7	Médano de las Cañas	Bell Ville	6616.155	14 x 0.58 9175.00	4.377	2.884	8.32				7100.—	90	
8	»	Monte Maíz	2170.149	14 x 0.58 7230.00	1.200	1.862	5.84				4175.—	75	
9	»	Pte. Saladillo	2922.374	14 x 0.58 3700.00							3100.—	45	
10	»	Las Liebres	1924.637	14 x 0.58 2125.00							1375.—	30	
11	Venado Tuerto	San Francisco	3137.990	14 x 0.58 20656.00	10.378	13.326	41.61				16000.—	180	
12	»	Col. La Barrancosa	8271.372	14 x 0.58 11967.00	5.780	7.740	24.12				6975.—	120	
13	»	» San Jorge	3850.520	14 x 0.58 12914.00	7.767	13.034	40.88				7000.—	120	
14	»	Carmen	3252.925	14 x 0.58 3057.00	2.870	2.872	11.18	2760.775			4825.—	45	
15	Inmediato acceso	Venado Tuerto	1532.750	14 x 0.58 2245.00							1375.—	30	
16	Los Cisnes	Las Rosas	8574.189	16 x 0.65 13007.00 / 12 x 0.59 5995.00	1.200	1.562	5.34				12700.—	160	
17	»	Carlota	3300.285	16 x 0.65 13165.00	2.400	3.724	11.08				7575.—	135	
18	Inmediato acceso	Los Cisnes	3565.508								3500.—	30	
	Zona del Ferrocarril Sud												
1	Irene	[illegible]	3374.700	18 x 0.70 5430.00	12.313	9.880	31.20				4100.—	65	
2	»	Aparicio	5391.000	12 x 0.50 7276.00	1.200	1.862	5.84				5835.—	75	
3	Arroyo Corto	Guaminí	A) 2225.400 B) 3370.725 C) [illegible]		16.152	12.580	32.26				5425.—	60	A) en [illegible] B) en terraplenes [illegible]
4	»	Pigüé	A) 3185.000 B) 3499.050		19.132	30.348	71.82				7325.—	60	A) [illegible] B) terraplenes
5	Tapalqué	Cacharí	27151.815	16 x 0.65 4110.00	24.260	20.098	69.08				13200.—	150	[illegible]
	y alcantarilla sobre el arroyo La Discordia		A) 1422.500								4200.—	150	[illegible]
6	Claraz	Tandil y Necochea	24436.918	16 x 0.65 12738.00	29.297	27.428	81.94				22250.—	180	[illegible]
7	»	Pte. Quequén Chico									[illegible]	150	[illegible]
8	Acceso Bosch	Pte. Pantanoso									[illegible]	150	
	Zona del Ferrocarril Pacífico												
1	Arribeños	Teodelina	6295.506		5.572	4.024	15.36				3375.—	60	
2	Teodelina	Oeste	30840.000	16 x 0.65 25630.00	A) 21.773 2.462	11.288	49.28				[illegible]	[illegible]	A) [illegible]
3	»	Colón	11541.000	16 x 0.65 5107.50	2.700	2.462	7.68				[illegible]	135	[illegible]
4	»	Villa Cañás	[illegible]	16 x 0.65 6135.00	6.480	3.250	14.00			A) M2 3.000	[illegible]	75	[illegible]
5	»	De Bary	[illegible]							B) 3.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	»	Arribeños	[illegible]	16 x 0.65 4500.00	9.130	5.782	21.08				[illegible]	60	
7	Villa Cañás	Campo Las Liebres	[illegible]	16 x 0.65 [illegible]	7.587	10.642	35.52				[illegible]	[illegible]	
8	Santa Isabel	María Teresa	[illegible]	16 x 0.65 [illegible]	8.737	5.470	[illegible]				[illegible]	[illegible]	
9	»	[illegible]	[illegible]	16 x 0.65 11200.00							[illegible]	[illegible]	
10	»	Villa [illegible]	[illegible]	16 x 0.65 [illegible]							[illegible]	[illegible]	
11	San [illegible]	[illegible]	[illegible]	16 x 0.65 [illegible]	5.102	5.878	18.28				[illegible]	[illegible]	
12	»	[illegible]	[illegible]	15 x 0.65 3050.00							[illegible]	[illegible]	
13	[illegible]	General [illegible]	[illegible]	14 x 0.58 [illegible]							[illegible]	[illegible]	
14	»	[illegible]	[illegible]	14 x 0.58 [illegible]	1.350	1.862	5.84				[illegible]	[illegible]	
15	»	San [illegible]	[illegible]	16 x 0.65 6480.00							[illegible]	[illegible]	
16	»	[illegible]	[illegible]	16 x 0.65 4025.00	2.700	2.462	7.68				[illegible]	[illegible]	
17	»	Col. [illegible]	[illegible]	16 x 0.55 [illegible]	2.700	2.462	7.68				[illegible]	[illegible]	
18	Inmediato acceso	[illegible]	[illegible]	15 x 0.53 2165.00							1325.—	[illegible]	
	Zona del Ferrocarril Oeste												
1	French	[illegible]	[illegible]								[illegible]	150	
2	»	[illegible]	16739.050		2.400	3.734	11.68				[illegible]	120	
3	»	9 de Julio	10207.504								6125.	[illegible]	
4	Carlos Casares	[illegible]	[illegible]	16 x 0.65 [illegible]	4.379	2.834	8.32				[illegible]	75	
5	»	[illegible]	[illegible]	16 x 0.65 [illegible]	1.200	1.862	5.84				[illegible]	[illegible]	
6	»	Santo Tomás	5275.000	16 x 0.65 5200.00	1.209	1.862	5.84				[illegible]	60	
7	»	La [illegible]	5245.000	16 x 0.65 [illegible]	1.200	1.862	5.84				[illegible]	45	
8	Quetrequén	Pueblo Parera	[illegible]	15 x 0.50 [illegible]							[illegible]	120	
	Zona del Ferrocarril Central Córdoba												
1	La Francia	[illegible]	[illegible]	12 x 0.50 6050.00	10.203	9.505	31.40		M2 21.000.00		[illegible]	75	
2	»	El [illegible]	[illegible]	12 x 0.50 [illegible]	18.817	12.150	41.52			28800.000	[illegible]	60	
3	»	[illegible]	1500.000	14 x 0.58 2100.00 / 16 x 0.65 [illegible]	[illegible]	6.150	19.56		M2 9800.00		5000.	90	
4	»	[illegible]	1763.000	15 x 0.60 8262.00	12.870	10.100	33.30				[illegible]	75	
5	»	Jeanmaire	370.000	12 x 0.50 [illegible]	4.050	5.580	17.52				[illegible]	75	
6	[illegible]	[illegible]	17312.600		9.970	12.180	40.40	A) m3 24.00		522000.00	12150.	[illegible]	[illegible]
	Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe												
1	Monje	Barrancas	[illegible]	14 x 0.58 9655.00	[illegible]	13.394	41.20				[illegible]	90	
2	»	Díaz		14 x 0.58 [illegible]							[illegible]	60	
3	Gálvez	Loma Alta	[illegible]	16 x 0.65 [illegible]	2.730	2.462	7.68				[illegible]	[illegible]	
4	»	Rigby	[illegible]	16 x 0.65 [illegible]	[illegible]	5.380	17.52				[illegible]	[illegible]	
5	S. M. Laspiur	Col. [illegible]	[illegible]	18 x 0.70 [illegible] / 14 x 0.58 [illegible]	2.700	3.524	11.68				[illegible]	[illegible]	
	Zona del Ferrocarril Gran Oeste Argentino												
1	San Luis	[illegible]	[illegible]	14 x 0.58 17550.00	41.088	32.346	101.28	A) m3 [illegible]			[illegible]	150	[illegible]
2	Naschel	El [illegible]	1617.600	16 x 0.55 [illegible]	19.696	17.232	52.80				[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Inmediato acceso	Algarrobo Verde	3099.870		3.010	2.154	6.60	A) m3 [illegible]			[illegible]	[illegible]	A) [illegible]
4	» »	Divisoria	3023.800		5.746	4.308	13.20	A) m3 [illegible]			[illegible]	[illegible]	A) [illegible]

5. - Alcantarilla de 6 m. sobre el arroyo La Discordia en el camino de Tapalqué a Cacharí

F. C. S.

1 — Excavación para cimientos...... M 3 [illegible]
2 — Hormigón 1 : 3 : 5...... 17.780
3 — Mampostería de ladrillo 1 : 2...... [illegible]
4 — Toma de juntas 1 : 2...... M 2 [illegible]
5 — Hormigón de pedregullo [illegible] M 3 [illegible]
6 — Acero laminado colocado...... Ton. [illegible]
7 — Hierro forjado...... Kg. [illegible]
8 — Expanded metal Nº 10 colocado M 2 [illegible]
9 — Plomo colocado...... Kg. [illegible]

Presupuesto aproximado...... $ [illegible]

Plazo 150 días.

8. - Puente sobre el arroyo Pantanoso en el camino de Bosch a Balcarce

F. C. S.

1 — Acero laminado colocado...... Ton. 20.700
2 — Acero fundido colocado...... [illegible]
3 — Plomo colocado...... Kg. [illegible]
4 — Excavaciones para cimientos...... M 3. 234.045
5 — Hormigón de piedra (1 : 3 : 5)...... [illegible]
6 — Mampostería de Piedra (1 : 3)...... 161.070
7 — Compensación para cara vista...... M 2 113.82
8 — Madera dura...... M 3 [illegible]
9 — Mampostería de piedra labrada...... 0.339
10 — Terraplenes de acceso...... 3712.367
11 — Pintura al aceite de la parte metálica (dada en dos manos) excluyendo buckled plates...... Ton. 20.000
12 — Pintura al alquitrán de los buckled plates...... 7.000
13 — Calzada de ripio...... M 3 19.200
14 — Transporte y colocación de caños Ton. 2.152
15 — Metal desplegado Nº 10...... M2. 56.04

Presupuesto aproximado...... $ 20.500 m/n

Plazo 150 días.

NOTA — La piedra necesaria para la construcción es cedida gratuitamente por el Sr. Enrique Bosch, dada en la cantera.

7. - Puente sobre el arroyo Quequén Chico en el camino de Claraz al Tandil y Necochea

F. C. S.

1 — Acero laminado colocado...... Ton. [illegible]
2 — » fundido colocado...... [illegible]
3 — Plomo colocado...... Kg. [illegible]
4 — Excavación para cimientos...... M 3 [illegible]
5 — Madera dura...... [illegible]
6 — Hormigón 1 : 3 : 5...... [illegible]
7 — Mampostería de ladrillos 1 : 3...... [illegible]
8 — Toma de juntas 1 : 2...... M 2 [illegible]
9 — Pintura al aceite de la parte metálica (dada en dos manos), excluyendo buckled plates...... Ton. [illegible]
10 — Pintura al alquitrán de los buckled plates...... [illegible]
11 — Calzada de ripio...... M 3 [illegible]
12 — Piedra labrada...... [illegible]

Presupuesto aproximado...... $ [illegible]

Plazo 150 días.

NOTA — El cemento Portland será provisto por [illegible] en la estación Claraz.

1 - Puente de diez metros en el camino de Classon a Larguía

F. C. C. y R.

1	Acero laminado colocado	Ton.	16.695
2	» fundido colocado	»	0.173
3	Plomo colocado	Kg.	37.120
4	Excavación para cimientos	M 2	91.910
5	Hormigón 1: 3: 5		20.795
6	Mampostería de ladrillos 1 ; 3	»	59.424
7	Toma de juntas 1 : 1	M 2	120.30
8	Piedra labrada	M 3	0.420
9	Calzado de ripio		13.200
10	Pintura al aceite de la parte metálica (dada en dos manos) excluyendo buckled plates	Ton.	12.587
11	Pintura al alquitrán de los buckled plates		4.318
12	Terraplenes de acceso	M 3.	2.332 650
13	Alambrado de 7 hilos	Ml.	180.000
14	Abovedamiento a máquina de 10x0.05		2.600.00

Presupuesto aproximado......$ 8.600 00 m/n.
Plazo 120 días.

2. - Alcantarilla de cinco metros en el camino de Classon a San Genaro (progresiva 3396)

F. C. C. y R.

1	Excavación para cimientos	M 3	47.236
2	Hormigón 1 : 3 : 5	»	16.514
3	Mampostería de ladrillos 1 : 3	»	21.271
4	Toma de juntas 1 : 1	M 2	74.40
5	Hormigón de pedregullo 1 : 2 : 4	M 3	8.300
6	Acero laminado	Ton.	3.297
7	Hierro forjado	Kg.	61.430
8	Expanded metal Nº 10	M 2.	41.32
9	Plomo	Kg.	30.21
10	Calzada de ripio	M 3	5.400
11	Pintura al aceite de la parte metálica (dada en dos manos)	Ton.	3.297
12	Terraplenes de acceso	M 3	891.180

Presupuesto aproximado... $ 3.600 m/n.
Plazo 90 días.

3. - Alcantarilla de 5 metros en el camino de Classon a a San Genaro (progresiva 2417)

F. C. C. y R.

1	Excav. para cimientos	M 3.	63.502
2	Hormigón 1 : 3 : 5		21.516
3	Mampostería de ladrillos 1 : 3		54.043
4	Toma de juntas 1 : 1	M 2.	106.93
5	Hormigón de pedregullo 1 : 2 : 4	M 3	7.752
6	Acero laminado colocado	Ton.	3.297
7	Hierro forjado	Kg.	61.430
8	Expanded metal Nº 10	M 2.	41.32
9	Plomo colocado	Kg.	30.210
10	Calzada de ripio	M 3	5.400
11	Pintura al aceite de la parte metálica (dada en dos manos)	Ton.	3.297
12	Terraplenes de acceso	M 3	846.822

Presupuesto aproximado....... $ 4.400 m/n.
Plazo 120 días.

6. - Camino de Aurelia a Colonia Bella Italia incluyendo alcantarilla de 5 m. en la progresiva 5003

F. C. P. de S. Fe

1	Excav. para cimientos	M 3	63.502
2	Hormigón 1 : 3 : 5		21.516
3	Mampostería de ladrillos 1 : 3		60.539
4	Toma de juntas 1 : 2	M 2	119.93
5	Hormigón de pedregullo 1 : 2 : 4	M 3	7.752
6	Acero laminado	Ton.	3.297
7	Hierro forjado	Kg.	61.430
8	Expanded metal	M 2	41.32
9	Plomo colocado	Kg.	30.21
10	Calzada de ripio	M 3	5.400
11	Pintura al aceite (dada en dos manos) de la parte metálica	Ton.	3.297
12	Movimientos de tierra	M 3	2.170.250
13	Transporte y colocación de caños	Ton.	12.873

Presupuesto aproximado $ 16.775.00 m/n.
Plazo 180 días.

7. - Puente de 10 m. sobre la cañada Nuevo Torino en el camino de Pilar a Colonia Nuevo Torino

F. C. P. de S. Fe

1	Acero laminado colocado	Ton.	16.800
2	Acero fundido colocado		0.173
3	Plomo colocado	Kg.	37.120
4	Excavaciones para cimientos	M 3	68.853
5	Hormigon 1 : 3 : 5		32.601
6	Mampostería de ladrillos 1 : 3		117.533
7	Toma de juntas 1 : 2	M 2	150.30
8	Piedra labrada	M 3	0.336
9	Pintura al aceite (dada en dos manos) de la parte metálica excluyendo los buckled plates	»	12.100
10	Pintura al alquitrán de los buckled plates	Ton.	4.320
11	Calzada de ripio	M 3.	15.010
12	Alambrado de 7 hilos	Ml.	10.000

Presupuesto aproximado $ 9450 m/n
Plazo 150 días.

NOTA — El cemento Portland será provisto por la Comisión en la Estación Pilar F. C. S. Fe.

5 y 6. - Caminos de acceso a Caucete

F. C. G. O. A.

			Camino de Caucete a Divisoria	Calles de inmed. acceso a Caucete
1	Movimientos de tierra	M 3.	5053.600	6006.600
2	Hormigon 1 : 3 : 5	»	58.880	19.136
3	Mampostería de Piedra 1 : 3	»	82.110	30.672
4	Hormigon armado 1:2:4 (no comp. la armadura)		23.473	7.346
5	Revoque 1 : 1	M 2.	215.50	69.90
6	Toma de juntas 1 : 2	»	207.50	79.94
7	Calzada de piedras rotas y leña apisonada	M 3.	21.750	7.050
8	Acero laminado	Kg.	338.100	115.920
9	Hierro laminado para armaduras		1124.880	301.423
	Presupuesto aproximado..	$	9150.— m/n	9700.—

Plazo en días 150.

NOTA — El cemento Portland será provisto por la Comisión en la estación Caucete.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo del Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN CAMINOS DE LA LEY 5315».— No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 12 m. del día Viernes 15 de Noviembre establecido para la apertura de las mismas — Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, solo se publicarán en el «BOLETÍN OFICIAL»

v-15 Noviembre

Dirección General de Arquitectura

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la ejecución de un Pabellón de Admisión, Lavadero y Cochera, destinados a Asilo Nocturno de esta Capital, en las calles Paseo Colón, Carlos Calvo y Azopardo. Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieren concurrir al acto, el día 27 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). El proyecto completo de las obras se encontrará desde la fecha en la Secretaría de la Repartición, donde pueden consultarlo los interesados, y su entrega a los mismos se efectuará previa oblación de la suma de cien pesos moneda nacional, la que se retendrá hasta su devolución.—Buenos Aires. Octubre 27 de 1912.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de unidad de doce edificios y el ensanche de otro, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1912, a las 1 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de ajuste alzado de una estantería para la Biblioteca de la Escuela Superior de Comercio de Rosario de Santa Fe. Las propuestas se abriran el dia 14 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), y en los Juzgados Federales de Rosario y Santa Fe, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1912.

v-15 noviembre.

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado, y ellas se abrirán el día 26 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquellos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1912. — *Julio Mallmann*, secretario.

v-27 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Noviembre próximo, a las dos p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Santa Lucía, frente a Santa Lucía (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.— Buenos Aires, Octubre 4 de 1912.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación púbiica, hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Chubut en Rawson (Chubut). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206, — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1912.

v-30 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación
Provisión de cobre, zinc y estaño

Se llama a licitación, para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc, y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 6 de Noviembre próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.— José L. Goñi, Secretario.

v-6 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de las armaduras y columnas metálicas destinadas a la construcción de un galpón para la Comisión del Río Bermejo. Las propuestas deberán ser presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados. Los documentos pertinentes se pueden obtener gratis en la citada Inspección los días habiles de 1 a 5 p. m.

v-21 noviembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 14 de Septiembre ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 1ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre .... de 1912. — José F. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-16 noviembre.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación privada hasta el 16 de Noviembre, para la construcción de una cuadra para la Compañía Obrera Topográfica, a construirse en la calle Cabildo y Ushuaia.

Por datos, planos, pliegos de condiciones y planillas de presupuesto ocurrir a la Superintendencia, Cangallo 1728, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Superintendencia el 15 de Noviembre, a las 2 p. m. — El Superintendente.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el 30 de Noviembre, para la construcción del adoquinado del Regimiento 2 de Artillería de Montaña (F. C. O.).

Por datos, planos, pliegos de condiciones y planillas de presupuesto, ocurrir al Regimiento 2 de Artillería y a esta Superintendencia Cangallo 1728, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en la Superintendencia el 30 de Noviembre, a las 2 p. m. — El Superintendente.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el 15 de Noviembre próximo, para la construcción de un Cuartel de Artillería en Diamante.

Por datos, planos, pliegos de condiciones y planillas de presupuesto, ocurrir al Regimiento 3 de Ingenieros, en Paraná, 3 de Artillería en Diamante y en la Capital Federal, a la Superintendencia, Cangallo 1728, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán simultaneamente en los mismos locales el 15 de Noviembre, a las 2 p. m. — El Superintendente.

v-16 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a un medio toldo de los usados en la

proa de las embarcaciones menores, de lona blanca, de 4,25 mts. de largo por 2,25 mts. de ancho, relingado por todos sus costados con un cabo de 1/4 pulgada, no teniendo marca ni señal especial, el que ha sido hallado entre las maderas depositadas en el muelle, entre las calles A. Brown y M. Rodríguez.

Dicho toldo queda depositado en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Si dentro del término expresado, no se presentaren los interesados, a reclamar el objeto encontrado, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-17 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente D-1982-912. — Buenos Aires Junio de 1912. — A S. E., el Ministro de Agricultura: Eduardo Dillon, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle No 1471, argentino, casado, de profesión comerciante, me presento ante V. E. y expongo: Que deseando explorar substancias de la primera categoría en la proximidad de Puerto Madryn, Territorio del Chubut, vengo a solicitar una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicará de la siguiente manera: El esquinero Sud Este del cateo que solicito será el punto de intersección del límite Norte del cateo, designado en el plano oficial, por C-2781-12 con la recta que determina el límite Oeste del cateo R-3240-12. Desde dicho esquinero, se trazará una recta hacia el Oeste, sobre la cual se medirán 4200 metros, quedando así determinado el esquinero Sud Oeste del cateo que solicito. Desde este último esquinero, se trazará una recta hacia el Norte, de 5000 metros de largo, determinándose así el esquinero Nord Oeste del cateo que solicito. Desde este esquinero, se trazará una recta con rumbo Este, hasta cortar la costa del Golfo Nuevo, la cual representará el límite Norte del cateo que solicito. El límite Este, será por una parte la recta que limita al Oeste el cateo R-3240-12 y por la otra, la porción de la costa del Golfo Nuevo, comprendida entre el muelle nuevo del ferrocarril y la intersección del límite Norte, con la costa. Si el polígono así formado comprendiese una superficie superior a 2000 hectáreas, se correrá el límite Norte paralelamente a sí mismo hacia el Sud, hasta integrar las 2000 hectáreas. No conozco los nombres de los propietarios, pero creo que son terrenos fiscales. No están cultivados, pero hay poblaciones. — Es justicia, Excmo Señor. — Eduardo Dillon. Presentada esta solicitud, hoy veintiuno de Junio de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo, de mil novecientos cinco. Conste—Garrido. — Buenos Aires, Junio 21 de 1912.—Pase a la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, a sus efectos. — Máximo Eguía, Oficial Mayor. — Buenos Aires, Junio 27 de 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el que el Sr. Eduardo Dillon, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno ocupado por su pedimento, no estaba labrado ni cercado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado, que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con el personal necesario para su funcionamiento regular. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de longitud en dirección Norte Sud, por cuatro mil (4000) metros de ancho, tal que su límite Sud diste dos mil (2000) metros al Norte, de una perforación que se encuentra a dos mil quinientos cincuenta y cinco (2555) metros aproximadamente al Sud del límite Sud del pueblo de Puerto Madryn y el límite Este, pase por el punto de intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Puerto Madryn, con la costa. En estas condiciones, siendo a juicio de esta Oficina suficientes los elementos de trabajo declarados, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1912. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

No 857-v-6 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 38434

SANA-FRUTA

Octubre 25 de 1912. — Romano Botazzi. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-9 noviembre.

Acta No 38442

Resiak

Octubre 25 de 1912. — León Elfern. —Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-9 noviembre.

Acta No 38443

Palmin

Octubre 25 de 1912. — León Elfern. —Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 noviembre.

Acta No 38446

Geneste Herscher et Compagnie

Octubre 25 de 1912. — Lutz y Schulz. —Instrumentos quirúrjicos, de medicina, de física, matemáticos, y veterinarios de la clase 6.

v-9 noviembre.

Acta No 38447

Bazar Inglés

Octubre 25 de 1912. — Simons y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-9 noviembre.

Acta No 38448

Bazar Inglés

Octubre 25 de 1912. — Simons y Cía. —Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-9 noviembre.

Acta No 38449

Bazar Inglés

Octubre 25 de 1912. — Simons y Cía. —Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-9 noviembre.

Acta No 38140

Los Miserables

Octubre 25 de 1912. — Juan Haure. — Cintas y películas cinematográficas de la clase 6.

v-9 noviembre.

Acta No 38461.

The Virgen de Cuyo

Octubre 26 de 1912. — A. Cadet y Cía. — Un purgante de la clase 2.

v-9 noviembre.

Acta No 36.570

La Real

Mayo 6 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear y filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sevicultura y tonelería, de la clase 5, (modificada).

v-7 noviembre.

Acta No 38.421

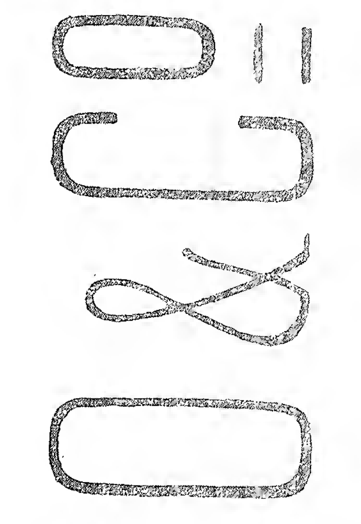

Octubre 24 de 1912.—J. F. Plate.—Artículos de ferretería, cerrajería, quincaturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojaletería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la elase 10.

v-7 noviembre.

Acta No 38451

Octubre 25 de 1912. — Raúl Sauveterre. — Ginebra de la clase 23.

v-9 noviembre.

Acta No 38457

Octubre 26 de 1912. — Louis S. Hamm. — Conservas en general, de la clase 22.

v-9 noviembre.

Acta No 38458

Octubre 25 de 1912. — Moretti Hnos. y Cía. — Vinos de la clase 23.

v-9 noviembre.

Acta No 38463

Lusteroid

Octubre 26 de 1912. — The Sherwin Williams Co. — Artículos de ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 noviembre.

Acta No 38465

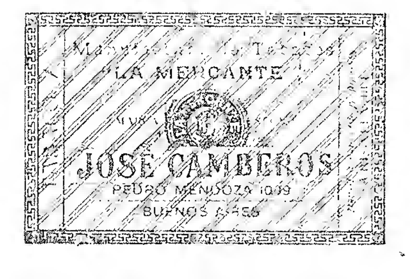

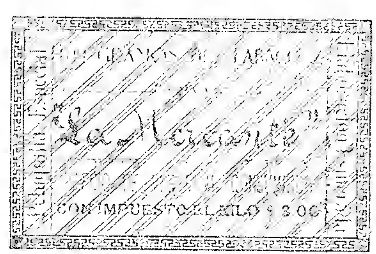

Octubre 26 de 1912. —José M. Camberos. — Tabacos, de la clase 21.

v-9 noviembre.

Acta No 38466

Flexotype

Octubre 25 de 1912. — Algermon E. Ashburner. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18.

v-9 noviembre.

Acta No 38450

Bazar Inglés

Octubre 25 de 1912. — Simons y Cía. —Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte plateados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-9 noviembre.

Acta No 36.091

Voltite

Marzo 11 de 1912. — Ernesto O. Crocker. — Líquidos, polvos, pastas, y pomadas, para dorar, platear, nikelar, broncear, metales de oro, plata, coke etc., de la clase 10 (substituida).

v-7 noviembre.

Acta Nº 38464.

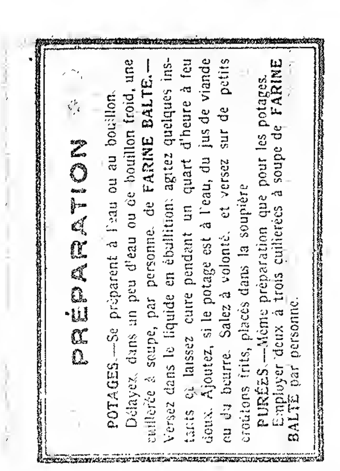

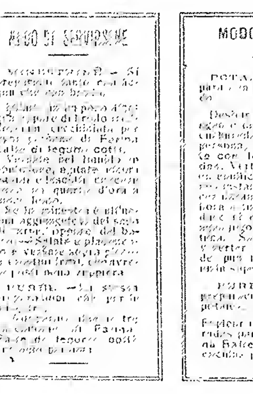

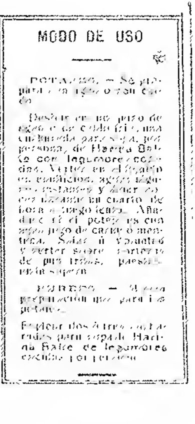

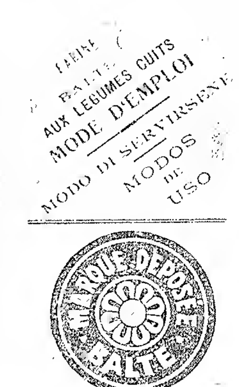

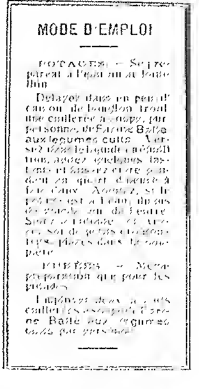

Octubre 26 de 1912. — Martínez, Ferré y Cía. — Harinas de legumbres, de la clase 22. v-9 noviembre.

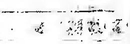

Acta Nº 38459.

Octubre 26 de 1912. — Francisco Bellagamba. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-9 noviembre.

Acta Nº 38460.

Octubre 26 de 1912. — Enrique Etchecopar. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-9 noviembre.

Acta Nº 38432

Octubre 25 de 1912. — José Bau y Vergés. — Aceites comestibles de oliva, de la clase 22. v-9 noviembre.

Acta Nº 38439

Octubre 25 de 1912. — Rómulo y Américo Bottero. — Productos y preparados farmacéuticos de la clase 2. v-9 noviembre.

Acta Nº 38441.

Octubre 25 de 1912. — Juan M. Campos. — Bebidas en general, de la clase 23. v-9 noviembre.

Acta Nº 38461.

Octubre 26 de 1912. — Enrique Etchecopar. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38445.

Octubre 25 de 1912. — E. Hardy y Mühlenkamp. — Cemento portland, de la clase 3.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38456

Octubre 25 de 1912. — Galán Hnos. —Aceites de oliva, de la clase 22.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38441

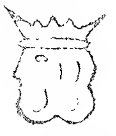

Octubre 25 de 1912.—Rohde Rappard y Langloh. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería. herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38455

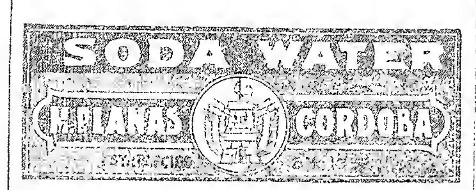

Octubre 26 de 1912. — Juan Planas. —Soda y toda clase de aguas gaseosas, de la clase 23.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38453

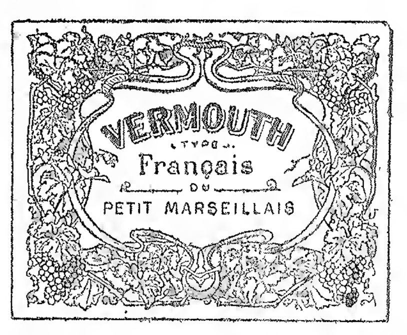

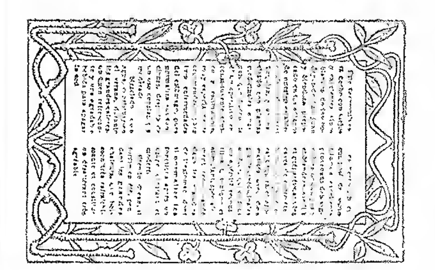

Octubre 25 de 1912. — Raúl Sauveterre. — Un licor vermouth, de la clase 23.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38452

Octubre 25 de 1912. — Raúl Sauveterre. — Anís de carabanchel y bebidas en general, de la clase 23.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38433

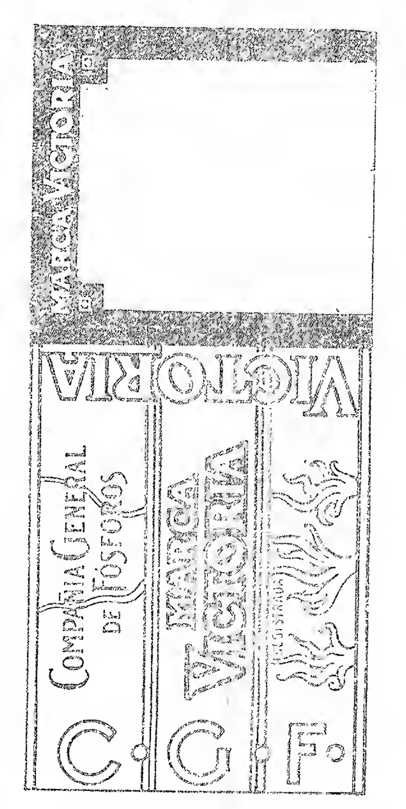

Octubre 25 de 1912. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38451

Bazar Inglés

Octubre 25 de 1912. — Simons y Cía. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38435

Octubre 25 de 1912. — Juan E. Galli y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto y confecciones para uso interior, pañuelería, mantelería y lencería de la clase 15.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38436

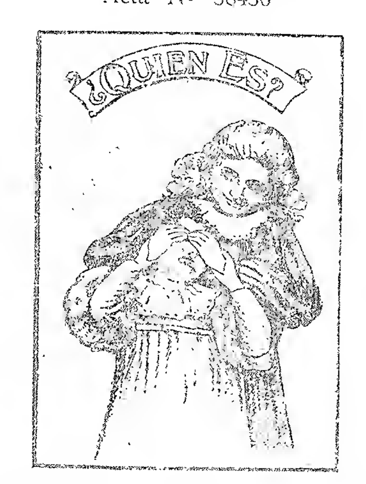

Octubre 25 de 1912. — Juan E. Galli y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, boneterías, modas, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38437

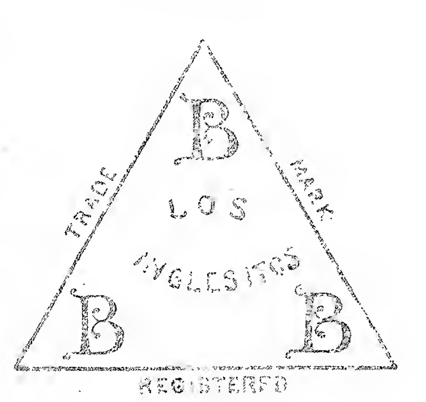

Octubre 25 de 1912. — Stocks y Stocks. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38438

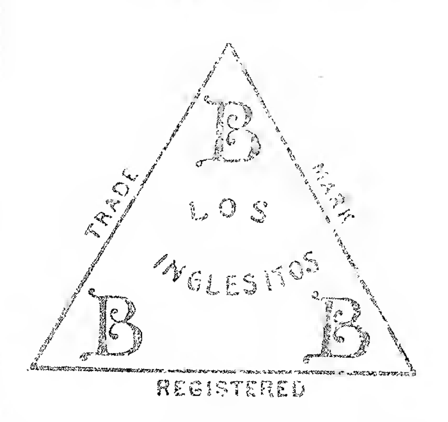

Octubre 25 de 1912. — Stocks y Stocks. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, confecciones para uso interior, pañuelería mantelería, y lencería de la clase 15.

v-9 noviembre.

Acta Nº 38.427

Octubre 24 de 1912. — Isaac Belnicoff. — Una agua de perfumería para el cutis de la clase 16. v-7 noviembre.

Acta Nº 38.428

Octubre 24 de 1912. — Enriqueta Treviño. — Una agua de perfumería para el cutis de la clase 16. v-7 noviembre.

Acta Nº 38.419

Octubre 24 de 1912. — Agustín Grillo.— Tabacos, de la clase 21. v-7 noviembre.

Acta Nº 35.134

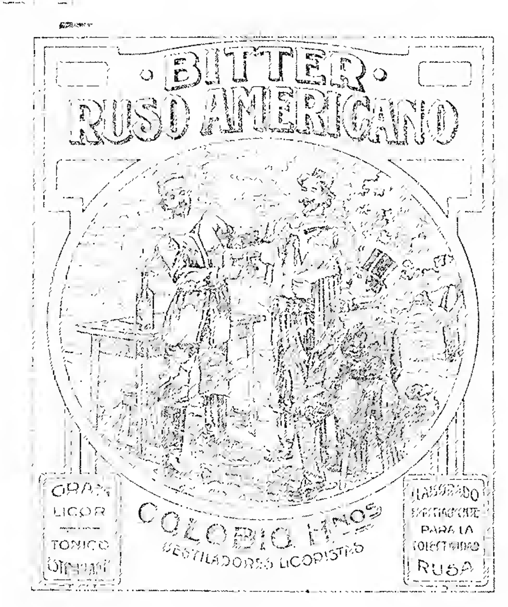

Noviembre 18 de 1912 — Colobig Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, de la clase 23, (substituída). v-7 noviembre.

Acta Nº 36.483

Abril 26 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía. — Substancias químicas usadas, en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas y de horticultura y substancias anticorrosivas de la clase 1 (modificada). v-7 noviembre.

Acta Nº 38.110

Octubre 24 de 1912. — Compañía de Productos Americanos. — Cereales elaborados, aceite de oliva, y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos, y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22. v-7 noviembre.

Acta Nº 38.424

Octubre 24 de 1912. — Casa Importadora Wolff y Schorr, Ltda., Sociedad Anónima. — Artículos de armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.412

Octubre 24 de 1912. — Antiqueira y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.347

Octubre 19 de 1912. — Bash y Cía. — Cajas de hierro de la clase 4, (corregida).

v-8 noviembre.

Acta Nº 38.418

Clos Rotschild

Octubre 24 de 1912.— Terence E. Curran.— Vino de champagne, de la clase 23.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.420

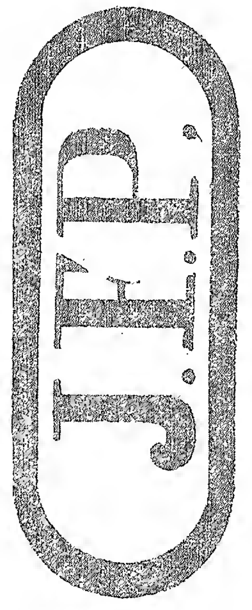

Octubre 24 de 1912.—J. F. Plate.— Artículos de ferretería, cerrajería, quincallería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.422

Svecia

Octubre 24 de 1912. — Alberto Aders y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.423

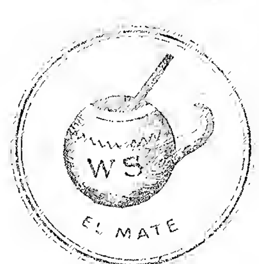

Octubre 24 de 1912. — Casa Importadora Wolff y Schorr, Ltda., Sociedad Anónima. — Artículos de ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.429

La Central

Octubre 24 de 1912. — García Díaz Cartellino y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.417

Delhi-Durbar

Octubre 24 de 1912.—Prats, Colombres y Cía.— Perfumería y jabonería, de la clase 16.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.413

Novelia

Octubre 24 de 1912. — Antiqueira y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.414

Imenia

Octubre 24 de 1912. — Antiqueira y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.415

Izia

Octubre 24 de 1912. — Antiqueira y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.411

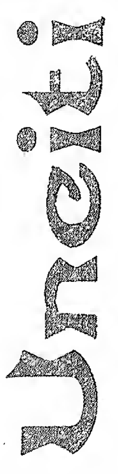

Octubre 24 de 1912. — Justo Oliveras. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-7 noviembre.

Acta Nº 36.759

C.I.B.

Mayo 27 de 1912. — Societé Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, (modificada).

v-7 noviembre.

Acta Nº 36.779

AUTO SIGNAL

Mayo 28 de 1912. — León Paul Edowart Appoullot. — Instrumentos de relojería, principalmente relojería e instrumentos y artículos de precisión y relojes automáticos de la clase 8, (modificada).

v-7 noviembre.

Acta Nº 36.571

La Colorada

Mayo 6 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear y filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y sericultura y tonelería de la clase 5, (modificada).

v-7 noviembre.

Acta Nº 34.099

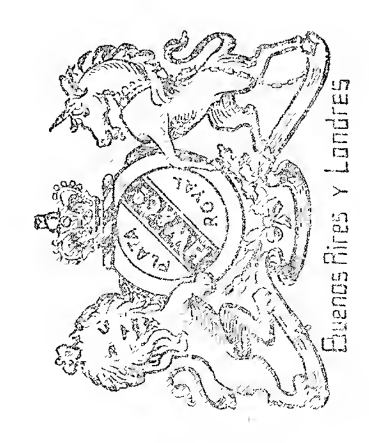

Julio 27 de 1911. — Harold Walter y Cía. — Artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, metal plateado y ruolz, de la clase 9 (substituída).

v-7 noviembre.

Acta Nº 34.651

Septiembre 25 de 1911. — Eduardo Joubert, quién también comercia bajo el nombre de Societé D'Exploitation des Editions et Compositions musicales. —Impresiones y publicaciones, en general, de la clase 18, (substituída).

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.425

Octubre 24 de 1912. — Casa Importadora Wolff, Schorr, Ltda., Sociedad Anónima. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.426

Octubre 24 de 1912. — Siegmund Robinow y Sohn. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.430

Nacke

Octubre 24 de 1912. — Emil Nacke. — Automóviles, motocicletas, bicicletas, todo ello en general y sus accesorios y componentes de la clase 12.

v-7 noviembre.

Acta Nº 35.707

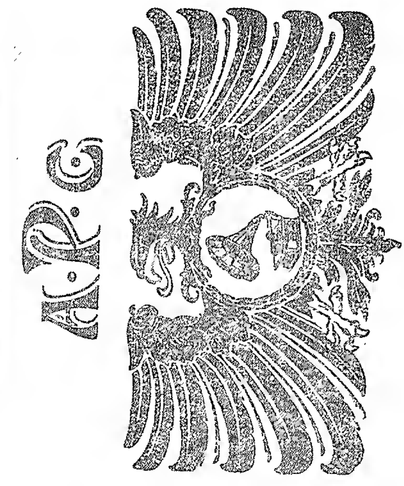

Enero 26 de 1912. — Leopold Unger y Co. — Máquinas reproductoras, del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas, para las mismas, de la clase 6, (substituída).

v-7 noviembre.

Actka Nº 36.482

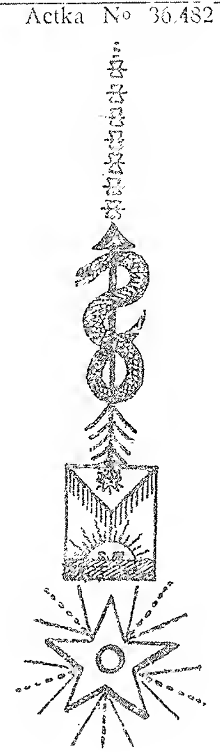

Abril 26 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía. — Ferretería, pinturería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (modificada).

v-7 noviembre.

Acta Nº 36.515

Abril 30 de 1912. — Societé Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, (modificada).

v-7 noviembre.

Acta Nº 38.416

Lytial

Octubre 24 de 1912. — Antiqueira y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-7 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional